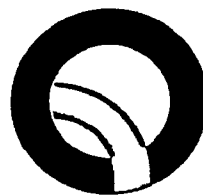


JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO

Cedula de identidad: 1709983405

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 29 JULIO 1972

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 37 Superficie: 200 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION FAMILIAR OTORGADA POR LILIAN DE LOS ANGELES
 VALLEJO EL 14 ABRIL 2000

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170998340-5


VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

29 JULIO 1972

006- 0159,02358 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS CLAS 1972



[Signature]

EQUATORIANA***** V2344E2222

CASADO WILMA ALEXANDRA IZA CHANCUSIO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERMOGENES F VALLEJO ARIAS

DOLORES MERCEDES MARIN

QUITO 30/05/2005

30/05/2017

REN 1507466



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN


016-0363 NÚMERO
VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO

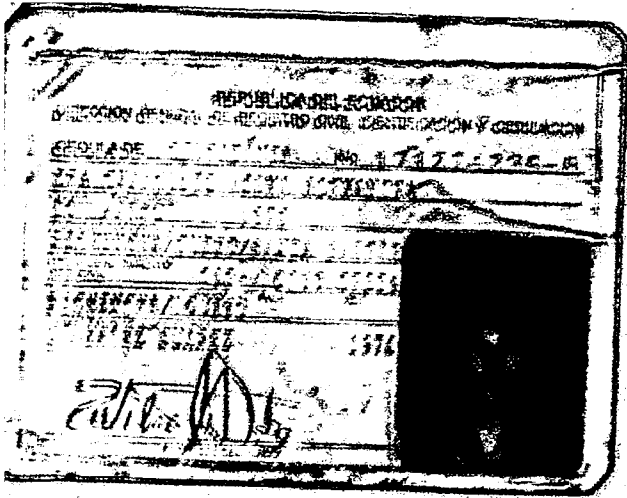
1709983405 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA




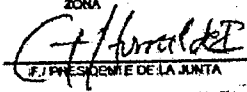
OMERO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA





EQUATORIANA *****		00000000
NACIONALIDAD CASANO		RESIDENCIA
ESTADO CIVIL SECONDIARIA EMPLEADO		PROF./COP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OSCAR ROBERTO IZA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SARA MARIA CHANCUSIG		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 07/07/2017		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA DE... 10402299		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		FUJGAR DELIZO

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN EL FRENTE		
161-0177	1712742368	
NÚMERO	CÉDULA	
IZA CHANCUSIG WILMA ALEXANDRA		
PROVINCIAS COTACOLLAO PARROQUIA	QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA	
 PRESIDENTE DE LA JUNTA		

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr. Vallejo Marín Darwin Patricio portador de la cédula de identidad N°170998340-5, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N°37 con una superficie de 200m, 00 de dicha lotización.

Que el Sr. Vallejo Marín Darwin Patricio Se, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 02 de Marzo del 2011.

Atentamente.




Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

DR. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

CESION DE DERECHOS

De:

LILLIAN DE LOS ANGELES VALLEJO MONTERO

Otorgado por:

A favor de:

DARWIN P. VALLEJO MARIN

El:

14 DE ABRIL DEL 2000

Parroquia:

ST. JES. C.V.D. 334, 20

Cuantía:

Quito, a

14 DE ABRIL DEL 2000



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	CESSION DE DERECHOS
11	LILIAN DE LOS ANGELES VALLEJO MONTERO
12	a favor de
13	DARWIN PATRICIO VALLEJO MARIN
14	POR \$/ 70'000.000,00
15	EN COPIAS
16	Y A.
17	
18	
19	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
20	Ecuador, hoy día Viernes catorce (14) de Abril del
21	año dos mil; ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR,
22	Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
23	comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE la
24	señora LILIAN DE LOS ANGELES VALLEJO MONTERO, casada.
25	por sus propios y personales derechos; y, por otra
26	parte, en calidad de CESIONARIO, el señor DARWIN
27	PATRICIO VALLEJO MARIN, casado, también por sus
28	propios y personales derechos. - Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y

poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien

instruidos por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura pública, a la que

proceden de conformidad con la minuta que me

presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase

incorporar una de CESION DE DERECHOS de conformidad a

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- A la celebración

de la presente escritura, por una parte, en calidad

de CEDENTE comparece la señora LILIAM DE LOS ANGELES

VALLEJO MONTERO, por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte, en calidad de

CESIONARIO, el señor DARWIN PATRICIO VALLEJO MARIN,

casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, hábiles para contratar y obligarse,

domiciliados en esta ciudad de Quito, y expresan su

libre y voluntario consentimiento para la celebración

del presente contrato SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La

cesionaria, adquirió los derechos posesorios del

señor Julio César Escobar Mejía, mantenidos en el

lote de terreno número ONCE, ubicado en San José del

Triunfo, parroquia de Cotacollao de esta ciudad de

Quito, el veinte de febrero de mil novecientos

noventa y uno, cuya superficie es de SETECIENTOS

SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, posesión adquirida



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

476

7



y transferida del bien inmueble, desde el año de mil

1 novecientos ochenta y siete. TERCERA.- CESION DE

2 DERECHOS: Con los antecedentes expuestos, la

3 cesionaria señora LILIAM DE LOS ANGELES VALLEJO

4 MONTERO, cede de la totalidad del lote número ONCE,

5 descrito en la cláusula anterior, una extensión de

6 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS a favor del señor DARWIN

7 PATRICIO VALLEJO MARIN. CUARTA.- PRECIO.- El precio

8 que estipulan las partes por el bien inmueble objeto

9 de esta cesión es el de VEINTE Y CINCO MILLONES DE

10 SUCRES, el mismo que será cancelado a la cesionaria

11 de la siguiente manera: CINCO MILLONES A LA

12 SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO Y EL SALDO EN SEIS

13 MESES PLAZO CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA,

14 para cuyo efecto, el cesionario suscribirá las

15 respectivas letras de cambio, declarando que el

16 dinero que recibe inicialmente se encuentra a su

17 entera satisfacción y sin tener reclamo alguno que

18 realizar por este concepto. QUINTA.- La cesionaria se

19 compromete a devolver al cesionario la suma recibida

20 y la que posteriormente reciba como cuotas, más un

21 interés del cinco por ciento y una indemnización

22 económica del cinco por ciento de la totalidad del

23 precio pactado que consta en la cláusula cuarta, en

24 el evento o caso que existiera una persona natural o

25 jurídica con mayor derecho sobre el lote de terreno

26 señalado y que reclamara su propiedad. SEXTA.- La

27 cesionaria manifiesta que sobre el bien inmueble,

28

cuyos derechos se ceden parcialmente no existe

1 problemas de ninguna naturaleza, hipoteca o
2 prohibición de enajenar que pueda limitar su dominio.

3 SEPTIMA.- GASTOS; Todos los gastos que demande la
4 celebración de la presente escritura pública,
5 correrán de cuenta y cargo del cesionario, a
6 excepción de los que se generen dentro del Comité
7 Barrial que actúan en defensa de los poseedores.

8 OCTAVA.- ACEPTACION. Las partes contratantes
9 expresamente manifiestan que aceptan todas y cada una
10 de las estipulaciones constantes en el presente
11 contrato, como también de que el cesionario pasa a
12 tomar la posesión del citado inmueble, con todos sus
13 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y
14 todo lo que se considere inmueble de conformidad con
15 el Código Civil. NOVENA: DOMICILIO.- Para el caso de

16 suscitarse alguna controversia judicial, las partes
17 que contratan, renuncian domicilio y se someten a uno
18 de los Jueces de lo Civil de esta ciudad de Quito y
19 al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de
20 la parte actora. Usted señor Notario, se dignará
21 agregar las cláusulas de rigor para la plena validez
22 legal de esta escritura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
23 queda elevada a escritura pública con todo su valor
24 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por
25 el Doctor Carlos Alvarez Marín, afiliado al Colegio
26 de Abogados de esta ciudad de Quito, con matrícula
27 profesional número cuatro mil quinientos setenta).---

28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Para la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del caso,
y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
Notario en todo su contenido, se ratifican y para
constancia la firman conmigo en unidad de acto de
todo lo que también doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Liliam de los Angeles Vallejo Montero
1709374915

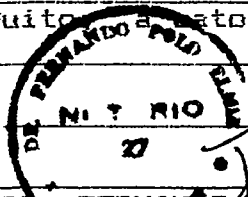
LILIAM DE LOS ANGELES VALLEJO MONTERO

170998340-S

DARWIN PATRICIO VALLEJO MARIN

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir,
Notario Vigésimo Séptimo de cantón.

Se otorgò ante mi; y, en fe
de ello confiero esta PRIMERA copia certificada,
sellada y firmada, en Quito a catorce de abril del
año dos mil.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro. **001-001-3319487**

CUENTANº: **52842255** RUC/CI: **1709983405**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **VALLEJO MARIN DARWIN PATR** TELÉFONO: **22295894**

DIRECCIÓN: **SAN VICENTE LT 37**
 PLACA PREDIAL: **0e16-45** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **24005911** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-11-19	924	2010-12-17	936

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-12		
10-01	8	
10-02	9	
10-03	8	
10-04	9	
10-05	8	
10-06	8	
10-07	10	
10-08	9	
10-09	11	
10-10	9	
10-11	16	
10-12	14	
	12	

MONTOS SUBSIDIADO USD. LEJTO 6190
 193 44450 54746 USD
 2011/01/05 \$

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	18		010 02320	00	00

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,90
ALCANTARILLADO	1,12
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,05
SUBTOTAL	6,17
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	6,17

MESES DEUDA **1**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-12-17** FECHA VENCIMIENTO: **2010-12-31**
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



479

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE BIENES RAICES
DEL CANTÓN QUITO

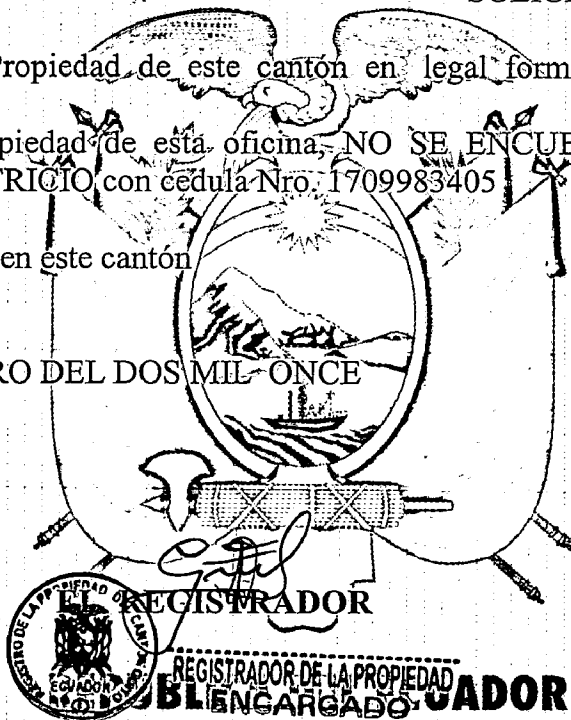
SOLICITUD Nro. 1548856.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, **NO SE ENCUENTRA QUE :**
VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO con cédula Nro. 1709983405

Tenga registrada propiedad alguna en este cantón

QUITO, a DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

cg
cgalegos



Dr. Ronilla Abarca José Washington
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Vicente Piedrahita 359 y Ponce

R.U.C. 1701804393001

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN # 870 - 3/09/2007

Autorización: 1108839278

FACTURA No.:

1548856

S 001-001

CERTIFICADOS

Cédula/RUC:

1709883405

481

Cliente:

VALLENTIN DARWIN PATRICIO

Fecha:

16/Feb/2011

Ventanilla:

5

Nro. Derechos 0

Contratos:

Bienes Raíces

Nro. Certificados 1

Subtotal

4.00

IVA

12%

0.48

TOTAL

4.48

VALOR CANCELADO **4.48**

Observación: Contribuyente Especial obligado a llevar contabilidad

17/Feb/2011

Fecha de entrega:

REPUBLICA DEL ECUADOR

Hora de entrega:

15:00

Ventanilla de entrega:

F

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO C. Identidad: 1709983405 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: WILMA ALEXANDRA IZA Cargas familiares: I

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 años Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: VALLEJO LILIAM Delegación otorgada: _____

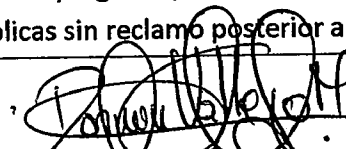
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 37

DECLARACIÓN: Yo VALLEJO MARIN DARWIN PATRICIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709983405, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


C. POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE

Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: VALLEJO HEREDIA GUILLERMO

Cedula de identidad: 1702160126

3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA 25 AGOSTO 1944

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: LICENCIADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 38 Superficie: 606.03 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170216012-6

VALLEJO HEREDIA GUILLERMO

25 AGOSTO *** 1.944

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 32 052 12178

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Handwritten signature]
FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA*****

V3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR

LICENCIADO/A/

QUITO

11/11/97

11/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 16

1400975

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170234237-7

MONTEROS MARIA JUDITH
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA ESPERANZA

17 DE MAYO 1943

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001-2 0042 00083 F

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1943

Judith Monteros
Cedula



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OC.

MARIA RAQUEL MONTEROS

LATACUNGA DE LA MADRE 26/02/2003

26/02/2015

REN 0050521

FORMA No. Ctp



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

187-0011 NUMERO
MONTEROS MARIA JUDITH

1702342377 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN CARLOS ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330439

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 106484609-06
Valor a pagar: 17.79

Fecha de emisión 10/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1064846 - 7 VALLEJO GUILLERMO

10/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170216012-6
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE16-25 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3720
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 435041-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/01/2011 Hasta: 09/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5669.00	5563.00	106	Kwh	7.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.39
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
DSCTO.TERCERA EDAD 3.69
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.91

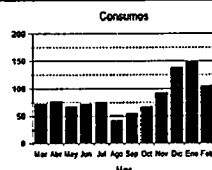
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de: 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330439

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 106484609-06
Valor a pagar: 17.79

Fecha de emisión 10/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

486

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1064846 - 7 VALLEJO GUILLERMO

10/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170216012-6
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE16-25 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3720
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.21
SALDO ANTERIOR (1)		11.66
INTERES MORA		0.02

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 14.88

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.91
Otros valores a pagar (2):	14.88
TOTAL (1) + (2):	17.79

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330439

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



3589

No. Control: 106484609-06

Valor: 17.79



1 de 2

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330439

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



3589

No. Control: 106484609-06

Valor: 17.79



2 de 2

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

487

M.P.M.Q.

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

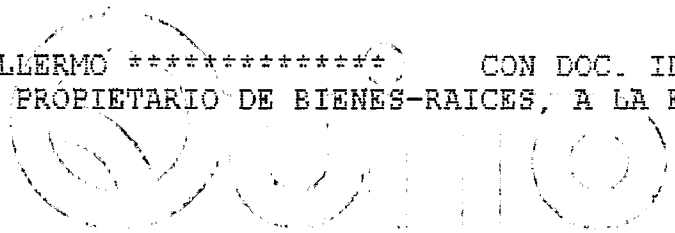
SOLICITUD: 421836

CERTIFIC.: 472803

1

LA DIRECCION FINANCIERA, DE RENTAS, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

VALLEJO HEREDIA GUILLERMO ***** CON DOC. ID. 1702160126
<<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.



REGISTRO
QUITO, A 03 DE MARZO DE 2011

11- - -

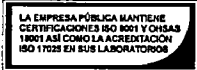
S E L L O

JEFE ADMINISTRACION ZONA CENTRO

M.V.P.

NOTA: ESTA ADMINISTRACION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS
DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

00052459966

488

CONSUMIDOR FINANCIA
 AUTORIZACION SRI No: 1.108194383 Valido hasta: 2011/04/30
 CUENTA No.: 52459966 F Factura Nro: 001-001-4602772
 CLIENTE: VALLEJO MEREDIA GUILLERMO

RUC/C.C.: 0001702160126
 DIRECCIÓN: SAN VICENTE LT #38
 PLACA PREDIAL:
 SECTOR: COTACOLLAO F
 MEDIDOR No.: 4089958

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
	14	52	18	10	2310	

CONSUMO M3: 4 TARIFA: Dom 3
 FACTURACIÓN: Real SEC. ECO:

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
1/19	267	2/17	271

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO	

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
17 2011/03/04	INMEDIATA

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	3,82
AGUA	1,24
ALCANTARILLADO	0,48
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,04
LEY ANCIANO	0,86
TASA EMOP	0,05
Subtotal	9,17
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR USD	9,17

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001



IMPRESO POR TASKI S.A. • RUC: 1790716147001 • Tel: 2414 420 • www.taski.com.ec

TOTAL A PAGAR USD

RECAUDACIÓN

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA REGISTRO DE PAGO,
 SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

Quito, 12 de Noviembre del 2009

CERTIFICACIÓN

Certifico en calidad de Presidente del Barrio Nuevos Horizontes del sector norte, de esta ciudad de Quito que el Sr, Guillermo Vallejo Heredia es socio activo y propietario del lote No 38 por el lapso de más de 20 años.

Para constancia firmo y estampo el sello que corresponde a nuestro comité con personería jurídica y acuerdo ministerial respectivo.

Atentamente;

ACUERDO M. # , 007330



JOSE ALFREDO GALZÓQUIA

Sr. *Guillermo Vallejo Heredia*

C.I. 170675279.5

JR - Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MENDEZ LALANGUI MATEO

Cedula de identidad: 1900002096

3.- Lugar y fecha de nacimiento: ZAMORA 9 AGOSTO 1941

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: LICENCIADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Nº Lote 39 Superficie: 415 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote. | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR OTORGADA POR OSWALDO MANTILLA
 EL 8 MAYO 1980

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190000209-6

MENDEZ LALANGUI MATEO


ZAMORA CHI / CHINCHIPE / ZUMBA

09 AGOSTO 1941

FECHA DE NACIMIENTO 001-0029 00080 M

ZAMORA CHINCHIP / CHINCHIPE / ZUMBA 1941

FIRMA DEL CEDULADO



491

EQUATORIANA***** V1333V3222

CASADO FLORA CAMACHO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

QUITERO MENDEZ


LEOCADIA LALANGUI

QUITO 07/06/2010

07/06/2022

FORMA No. REN 2752530

PULSAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN...

143-0001 NÚMERO

1900002096 CÉDULA

MENDEZ LALANGUI MATEO

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTÓN
MALIMPIA / GUAYLLASAMBA VALLE DEL SADE
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2139

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080053796-1

CAMACHO CALDERON FLORA EUFEMIA
 LOJA/GONZANAMA/SACAPALCA

17 OCTUBRE 1957

REG. CIVIL 003-0192 00765 F

LOJA/GONZANAMA 1957



Flora Eufemia Camacho Calderon

ECUATORIANA***** / V4344V4244

CASADO MATEO MENDEZ LALANGUI

PRIMARIA MAESTRO ARTESANO

DOMINGO CAMACHO MANUELA CALDERON

QUITO 04/03/2009

04/03/2021

FORMA REN 0710256




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2014

121-0015 0800537961

NÚMERO CÉDULA
 CAMACHO CALDERON FLORA EUFEMIA

EMERALDAS QUINDE
 PROVINCIA CANTÓN
 ROSA ZARATE ROSA ZARATE
 PARROQUIA ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr Lc. Mateo Méndez Lalangui portador de la cédula de identidad N° 190000209-6 , es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N° 39 de dicha lotización.

Que el Sr. Lic. Mateo Méndez Lalangui , es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 28 de febrero del 2011

Atentamente.




Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330438

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97673305-32
 Valor a pagar: 3.81

Fecha de emisión: 10/02/2011

Fecha de vencimiento: 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976733 - 9 MENDEZ MATEO 10/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 190000209-6
 Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE16-25 OE16 NUEVOS HORIZONTES
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3710
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

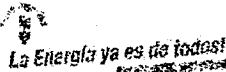
Medidor: 349922-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/01/2011 Hasta: 09/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	15838.00	15579.00	59	Kwh	4.04
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.04
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.02
 DSCTO.TERCERA EDAD 2.02
 I.V.A.(0%) 0.00

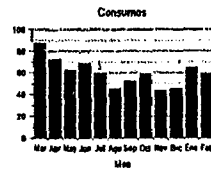
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.41

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330438

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97673305-32
 Valor a pagar: 3.81

Fecha de emisión: 10/02/2011

Fecha de vencimiento: 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976733 - 9 MENDEZ MATEO 10/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 190000209-6
 Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE16-25 OE16 NUEVOS HORIZONTES
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3710
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

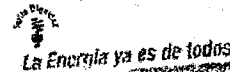
OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.40

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.41
Otros valores a pagar (2):	2.40
TOTAL (1) + (2):	3.81



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/02/2011

CAR SU Bye 02/28/2011 02:52:10 265081711
 MENDEZ MATEO 10/02/2011 09:06:30 30107856411
 FACTURA PAGADA

ORIGINAL - USUARIO

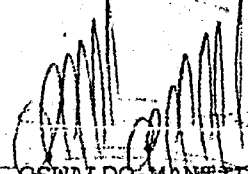
P R O M E S A D E V E N T A

493 I

En la ciudad de Quito, a ..OCHO de MAYO.....de 1980.
comparecen por una parte el señor Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar que en adelante se denominará el promitente vendedor y por otra parte el señor LIC. MATEO MENENDEZ LALANGUI..... que en lo posterior se llamará el promitente comprador, convienen en celebrar el presente contrato de PROMESA DE VENTA, en los términos y condiciones siguientes:

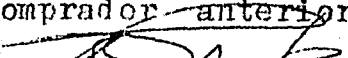
- PRIMERO: El promitente vendedor tiene a bien señalar en el PLANO DE LOTIZACION, Lamina N° 2, de "San José de EL TRIUNFO" situada en la parroquia de Cotocollao, sector, N° 52 del plano de Quito, el LOTE..... con la superficie de 414.....m² el mismo que promete enajenar a favor del segundo compareciente señor MENENDEZ J...... quien en uso de su derecho entrará a ocuparlo tan pronto como se terminen las obras y trámites que dicha lotización requieran ante el I. Municipio de Quito.
- SEGUNDO: El precio del mencionado Lote, es el de S/..414.000,00.... a razón de S/1.000,00.....cada metro cuadrado, valor que se paga de contado la suma de terminada..... y la restante cantidad en LETRAS DE CAMBIO a razón de S/..... cada letra, y..... LETRAS DE CAMBIO por valor de S/....., cada letra; las que tienen vencimiento de una por mes, durante el plazo de se aclara que el terreno tiene una casa de ladrillo con terraza de hormigón.
- TERCERA: Los contratantes nos comprometemos a reconocer el número de metros que sobren o falten al tiempo de la entrega material, compensando la diferencia al precio actual.
- CUARTA: El vendedor no se responsabiliza de cualquier trabajo que efectúe el comprador, tales como cerramientos, desbanques, construcciones etc. etc., realizando sin el permiso municipal, así como por las sanciones que la autoridad competente le impusiere.
- QUINTA: Si el comprador no abonare por lo menos durante el tiempo de tres meses de hecho se entenderá disponible el lote negociado, pudiendo el vendedor ceder a otro comprador. El dinero que hubiere sido pagado se devolverá con el descuento del 10 por ciento como indemnización.
- SEXTA: En caso de anulación del contrato por retiro del comprador, el dinero será devuelto en la forma y plazos con que fueron aportados con el descuento del 10% por concepto de indemnización.
- SEPTIMA: Todos los gastos de escritura, inscripción y más impuestos serán por cuenta del comprador así como los de urbanización; las gestiones y trámites de aprobación ante el I. Municipio de Quito.
- OCTAVA: En caso de incumplimiento nos sujetamos a los jueces de esta jurisdicción, para lo cual renunciamos nuestros domicilio y vecindad.

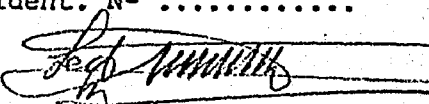
En constancia de todo lo expuesto, firmamos a presencia de los testigos.


ING. OSWALDO MANTILLA T.
Promitente vendedor
C.I. 170133150-4

INTERVENCION : En el terreno y casa que se mencionan arriba, se aclara que fue adquirido por mi en calidad de comprador, cuya propiedad hoy voluntariamente traspaso con todos mis derechos a favor del r. Licenciado MATEO MENENDEZ LALANGUI, por el mismo valor.....

El Promitente comprador
Céd. Ident. N°-6

Comprador anterior




yo, Angel Euclides Vargas Arrobo, declaro : que el dia de ocho de Mayo de 1990, traspaso mi lote N-27 de EL TRIUNFO perteneciente a la parroquia de Cotacollao del canton Quito, a favor del señor Licenciado MATEO MENDEZ LALANGUI, por el mismo valor de CUATROCIENTOS CATORCE MIL SUCRES que fueron abonados en su integridad por lo cual consta CANCELADO. Se aclara que en este Lote he construido una casa de ladrillo con terraza de hormigon por mi cuenta y peculio propio sin que por esta razón tenga que reclamar derecho alguno. Tambien se hace constar que la negociación actual se ha llegado al convenio voluntario y libre en una PERMUTA en la forma siguiente : El señor VARGAS ARROBO traspasa el mencionado terreno y casa a favor del señor Licenciado MATEO MENDEZ LALANGUI quien a su vez en compensación del valor o valores traspasa tambien a favor del señor VARGAS ARROBO, una finca de CUARENTA HECTAREAS con casa de madera situada en el recinto BARBUDAL perteneciente a la parroquia CUPA del cantón Q-UININDE de la provincia de Esmeraldas, en iguales condiciones de derechos y en compensación del mismo valor.- Con las exposiciones indicadas firmamos el presente documento para los fines legales cuya copia la dejamos adjunto a la promesa de venta suscrita en manos del Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar. Quito, Mayo 8 de 1990,-

I

490

Dueño del Lote N-27.
ANGEL EUCLIDES VARGAS ARROBO

EL DUENO DE LA FINCA
Lic. MATEO MENDEZ LALANGUI.

[Handwritten signature]

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MENDEZ LALANGUI MATEO C. Identidad: 1900002096 Ocupación: LICENCIADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: FLORA CAMACHO Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: OSWALDO MANTILLA Delegación otorgada : _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 39

DECLARACIÓN: Yo MENDEZ LALANGUI MATEO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1900002096, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

POSESIONARIO/A



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MAGDALENA DEL CARMEN SALCEDO MENA

Cedula de identidad: 1704971108

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COLOMBIA, 11 OCTUBRE 1959

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 40 Superficie: 443.80 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.


D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR OTORGADA POR ING. OSWALDO
 MANTILLA EL 7 ENERO 1986

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011


Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD N° 170497110-8
 MAGDALENA DEL CARMEN SALCEDO MENA
 GRACIACAL/MARIÑO/COLOMBIA
 11 OCTUBRE 1959
 EXT. XX XX 210.294 P
 QUITO PCHA-1974-EXT.




Magdalena Salcedo

COLOMBIANA V3343 V2242
 SOLTERA
 PRIMARIA FRANCISCO SALCEDO Q. DOMESTICOS
 MERCEDES MENA
 QUITO-3-01-2008
 QUITO-3-01-2020 AFP
 REN 2661421
 PUNTAZONAS



Certificado de Votación
 2009
 Agencia *Mariño* Cédula N° *170497110-8*
Magdalena del Carmen Salcedo Mena
 Nombre y Apellido



Todo a nombre de la madre,

40 lote

C.N.H.

**COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES"⁵⁰⁰
SAN CARLOS ALTO**

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sra. Magdalena del Carmen Salcedo Mena portador de la cédula de identidad N°170497110-8, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N°40 con una superficie de 443,80 de dicha lotización.

Que el Sra. Magdalena del Carmen Salcedo Mena Se, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 02 de Marzo del 2011.

Atentamente.




Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"

501 11 I

P R O M E S A D E V E N T A

En la ciudad de Quito, a Enero siete de 1986
comparecen por una parte el señor Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar que en adelante se denominará el promitente vendedor y por otra parte el señor Magdalena Salcedo Mena que en lo posterior se llamará el promitente comprador, convienen en celebrar el presente contrato de PROMESA DE VENTA, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El promitente vendedor tiene a bien señalar en el PLANO DE LOTIZACION, Lamina N° 2, de "San José de EL TRIUNFO" situada en la parroquia de Cotocollao, sector, N° 52 del plano de Quito, el LOTE..... con la superficie de 4.33 m² el mismo que promete enajenar a favor del segundo compareciente señor Salcedo Mena quien en uso de su derecho entrará a ocuparlo tan pronto como se terminen las obras y trámites que dicha lotización requieran ante el I. Municipio de Quito.

SEGUNDO: El precio del mencionado Lote, es el de S/..... 226.000 x 78.000 a razón de S/..... cada metro cuadrado, valor que se paga de contado la suma de 226.000 y la restante cantidad en LETRAS DE CAMBIO a razón de S/..... cada Letra y 78.000 LETRAS DE CAMBIO por valor de S/..... 6.500 cada letra; las que tienen vencimiento de una por mes, durante el plazo de dentro un año.

TERCERA: Los contratantes nos comprometemos a reconocer el número de metros que sobren o falten al tiempo de la entrega material, compensando la diferencia al precio actual.

CUARTA: El vendedor no se responsabiliza de cualquier trabajo que efectúe el comprador, tales como cerramientos, desbanques, construcciones etc. etc., realizando sin el permiso municipal, así como por las sanciones que la autoridad competente le impusiere.

QUINTA: Si el comprador no abonare por lo menos durante el tiempo de tres meses de hecho se entenderá disponible el lote negociado, pudiendo el vendedor ceder a otro comprador. El dinero que hubiere sido pagado se devolverá con el descuento del 10 por ciento como indemnización.

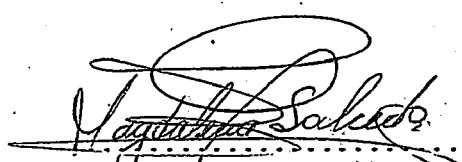
SEXTA: En caso de anulación del contrato por retiro del comprador, el dinero será devuelto en la forma y plazos con que fueron aportados con el descuento del 10% por concepto de indemnización.

SEPTIMA: Todos los gastos de escritura, inscripción y más impuestos serán por cuenta del comprador así como los de urbanización; las gestiones y trámites de aprobación ante el I. Municipio de Quito.

OCTAVA: En caso de incumplimiento nos sujetamos a los jueces de esta jurisdicción, para lo cual renunciamos nuestro domicilio y vecindad.

En constancia de todo lo expuesto, firmamos a presencia de los testigos.


ING. OSWALDO MANTILLA T.
Promitente vendedor
C.I. 170133150-4


El Promitente comprador
Céd. Ident. N°

fol I

3
502

No. 12-

VENCE 18 de 12 / 89

POR \$ 6.500,00

Ochenta, 12 DE 18 de DE 19 88

A un año VISTA SE SERVIRA ___ UD ___ PAGAR POR ESTA

LETRA DE CAMBIO, A LA ORDEN DE mi mismo

LA CANTIDAD DE SEIS MIL QUINIENTOS

CON EL INTERES DEL ___ POR CIENTO ANUAL, DESDE ___

SIN PROTESTO. EXIMESE DE PRESENTACION PARA ACEPTACION Y PAGO; ASI COMO DE AVISOS POR FALTA DE ESTOS HECHOS.

A Magdalena Salcedo Mena

ATENTAMENTE

[Handwritten signatures and notes]
90

5-tel. 539870



503

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD Nro. 1546920.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, **NO SE ENCUENTRA QUE :**
SALCEDO MENA MAGDALENA DEL CARMEN con cedula Nro. 1704971108

Tenga registrada propiedad alguna en este cantón

QUITO, a TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE



[Firma]
REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO ECUADOR

[Firma]
cga legos





ZONA:		PERIODO DE CONSUMO: ENERO 2011	FACTURA No.: 001-012-3561261
NOMBRE: SALCEDO MENA MAGDALENA DEL CARMEN		CC./RUC: 1704971108	MESES IMPAGOS: 1
DIRECCION DE ENVIO: SAN VICENTE OEL 15 Y ESCALINATA - DEJAR EN LA MECANICA ENDEREZADAS Y PINTURA LUCHITO		PAGUE SIN RECARGO HASTA: 25 - FEBRERO - 2011	FECHA DE EMISION: 24/01/2011
BARRIO: COTACOLLAO	RUTA: ENTREGA NORMAL	TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	CATEGORIA: RESIDENCIAL
CANAL DE PAGO: VENTANILLA	BANCO: 03104080CAUDB09F1	CUENTA O TARJETA: 241E4468A489A36F	NUMERO DE SERVICIO: 23410978
			VALOR RECLAMO: 0

RT_PCH_CD_BUSA_34

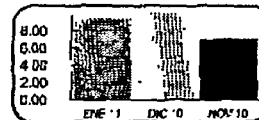
DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	154m0s	-1.50			
CONSUMO LOCAL	370m45s	3.71			
SUBTOTAL		8.41			
I.C.F (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.01			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA		9.42			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR		9.42			

ORIGINAL-JUSUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: el RUC 1704971108 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número de cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - línea 4. Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT E.P. o consulte esta información al 101. Este modo Cliente: en caso de tener más de 2 planillas en mora, el valor impago deberá realizarlo el cliente inmediato.



VALIDO POR UNA GUIA TELEFONICA (GRATUITA)



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania y Italia - Apartado 1370 www.enapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 408 / Ext. 5025 / 2994 450
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL. Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 R.U.C. 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011 Factura Nro. 001-001-4295426

CUENTA N° 52757017 SUCCI: 1704971108
 CONSUMIDOR FINAL

LIENTE: SALCEDO MENA MAGDALENA TELÉFONO: 234 10978

DIRECCIÓN: SAN VICENTE LT 40 A
 LACA PREDIAL: 24100364 SECTOR: COTOCOLLAO
 * DE MEDIDOR: CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19 14	2011-02-17 17

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
10-02	30	PONTO SUBSIDIADO USD 1,57
10-03	30	
10-04	30	
10-05	30	
10-06	30	
10-07	30	
10-08	30	
10-09	30	
10-10	30	
10-11	30	
10-12	31	
11-01	6	
11-02	3	

MENSAJES AL CUENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON0 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
14	052	18		U10 02290	00	QI

CONSUMO (M3) 3 N. DEP 0 TARIFA 0
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 6 Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,64
ALCANTARILLADO	0,32
ADMN. CLIENTES	2,10

DETALLE DE FACTURACIÓN

El Agua Potable de esta Púolica tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1198

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
 FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 3,26
 IVA 0% 0,00



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
 Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330437
 Autorización SRI: 1105180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 97673507-24
 Valor a pagar: 7.40

10/02/2011 28/02/2011

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976735 - 5 SALCEDO MAGDALENA 10/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170497110-8
 Dirección servicio: N60 SAN VICENTE 13 OE16 NUEVOS HORIZONTES
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3700
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.71
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2,94

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4,46
Otros valores a pagar (2):	2,94
TOTAL (1) + (2):	7,40

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0,00
 Pagar hasta: 28/02/2011

CAR PARQUE INGLES 002 02/29/2011 11:00:52 24550860
 SALCEDO MAGDALENA 1000976735073 7.40 02/28/2011
 *** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SALCEDO MENA MAGDALENA DEL CARMEN C. Identidad: 1704971108 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: OSWALDO MANTILLA Delegación otorgada : _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

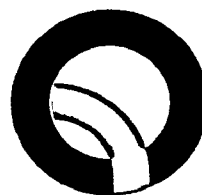
Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 40

DECLARACIÓN: Yo SALCEDO MENA MAGDALENA DEL CARMEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704971108, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

POSESIONARIO/A



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: USUAY MADRUÑERO PEDRO ELIESER

2.- Cédula de identidad: 0400537445

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 21 ENERO 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 41 Superficie: 513.60 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


GENERA DE CIUDADANIA No 040053744-5

USUAY MADRUÑERO PEDRO ELIESER
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

21 MARZO 1958

001-2 0098 00195 M

CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1958



Pedro Elieser Usuy Madruñero

EQUATORIANA***** V3343V3244

CASADO MARIANA DE JESUS CHILDE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL


JOSE MARIA USUAY

OLGA ESTHELA MADRUÑERO

QUITO 22/04/2009

22/04/2021

REN 0926112



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2023

086-0358 0400537445

NÚMERO CÉDULA

USUAY MADRUÑERO PEDRO ELIESER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr Usuy Madruñero Pedro Elieser portador de la cédula de identidad N° 040053744-5, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N° 41 con una superficie de 513,60 de dicha lotización.

Que el Sr. Usuy Madruñero Pedro Elieser, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 02 de Marzo del 2011.

Atentamente.




Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE BIENES RAICES DEL CANTON QUITO

SOLICITUD Nro. 1560497.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina **NO SE ENCUENTRA QUE:**
USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER con cedula Nro. 0400537445

Tenga registrada propiedad alguna en este cantón

QUITO, a SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR
ENCARGADO

[Handwritten Signature]
cgallegos

REPUBLICA DEL ECUADOR



1560497



M.D.M.Q.

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD: 415636


CERTIFIC.: 469445

LA DIRECCION FINANCIERA, DE RENTAS, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER ***** CON DOC. ID. 0400537445
<<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.



QUITO, A 07 DE FEBRERO DE 2011


JEFE ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA

NOTA: ESTA ADMINISTRACION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS
DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

COPIA

F

P

De la Escritura de COMPRVENTA

Otorgada por D. LIDE REYES BERRINO REYES MRS. LA M. M. M.

A favor de PEDRO ELIEZER DEL V. M. Y C.

El 4 de Diciembre de 1995

Parroquia QUITO

Cuantía 400,000,00

Quito, a Diciembre/95

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 551-798

T

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

"COMPRAS Y VENTAS"

Señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla e hijos

A. F.

Pedro Elieser Usuy Madruñero y Mariana de Jesús Chulde Chalapu

Venta s/. 400.000

Di 1era. Copia

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Edgar Patricio Terán Grande, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte como vendedores, la señora Dalide Regina Serrano Reyes de Mantilla, por sus propios derechos, viuda, Dalia Isolina Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltera, Andrea Regina Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltera, y Boris Oswaldo Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltero, y, por otra parte como compradores los señores Pedro Elieser Usuy Madruñero y la señora Mariana de Jesús Chulde Chalapu cónyuges entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública, que al

celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la compra venta de un inmueble contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos, como vendedores, por sus propios derechos y por otra parte los señores Pedro Elieser Usuy Madruñero y la señora Mariana de Jesús Chulde Chalapu, cónyuges entre si, por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos, son propietarios de un lote de terreno de una superficie de diecinueve mil setecientos cuadrados, ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra venta realizada por su cónyugo, el Ing. Washinron Oswaldo Mantilla Tobar según consta de la escritura pública celebrada ante el señor Notario Dr. Miguel A. Altamirano A., el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y legalmente inscrita el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, adquisición que la realiza por compra a la señora Orfa Salgado de Peñafiel, el lote en mención; y, ésta a su vez adquirió en compra venta al señor Gustavo Almeida Galárraga y su mujer Sara Arturo de Almeida, habiendo comparecido el primero además como padre y representante legal de sus hijos menores de edad llamados Hugo, Nancy, Silvia y Alberto Almeida Arturo, la señora Olga Almeida Galárraga de Ríos y señora Eulalia Almeida Galárraga de Guzmán, compra que hizo la vendedora de un lote de mayor extensión como así consta de la escritura de compra

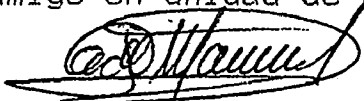
... autorizada por el señor Doctor Cristóbal Guarderas el
día de abril de mil novecientos sesenta y nueve, legalmente
registrada el once de junio del mismo año. TERCERA.- COMPRA VENTA:

~~En estos antecedentes en vista de los títulos y derechos invocados
que forman parte intangible de esta compra venta la señora Dalide
Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos, dan en venta
real y perpetua enajenación, a favor de los señores Pedro Elieser
Usuay Madruñero y la señora Mariana de Jesús Chulde Chalañu,
cónyuges entre sí. un lote de terreno de una superficie de cuatro
cientos cincuenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra
ubicado en la parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de
Sichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE:
Calle San Vicente, SUR: lote de terreno de propiedad del señor
Oswaldo Mantilla, ESTE: pasaje sin nombre (Escalinata), y OESTE:
lote de terreno del señor Oswaldo Mantilla.~~

CUARTA.- PRECIO: El
precio materia de esta enajenación es el de cuatrocientos mil
sucres que los recibió su difunto marido de poder de los
compradores por lo que la cónyuge sobreviviente y sus herederos
perfeccionan la compra-venta respetando su uso y posesión. en
consecuencia transfieren el derecho de dominio sujetándose al
saneamiento por evicción en la forma legal, con todas sus entradas,
salidas, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos que
existen en dicho predio.

QUINTA.- ACEPTACION: A su vez los
compradores declaran que aceptan todo el contenido de la presente
compra venta, por ser hecha en seguridad del lote de terreno que
adquieren como cuerpo cierto, el mismo que tiene la clave catastral
no. 42601-10-010, y número de predio 252065, con relación a la
medida y dentro de los linderos antes mencionados, dejando

constancia además que el lote materia de esta contratación se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos sin excepción alguna que demanden la transferencia de dominio del lote vendido hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, de haberlo serán de cuenta exclusiva de los compradores. También se hace constar que el lote de terreno materia de la presente compra venta, con anterioridad a la presente fecha, por autorización de la vendedora, ha estado en posesión de los compradores. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público, facultando a los compradores para que procedan a su registro e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta firmada por el señor Doctor Jorge Erazo Carrera, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Los otorgantes son portadores de su cédula de identidad que están vigentes, cuyos números se anota al final.- Se agrega los documentos habilitantes que se protocolizan junto con la matriz del presente instrumento público.- Quedan facultados los compradores para inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los señores comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-



f) Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla

VENDEDORA

C.I. 170203612-8

Dalia Isolina Mantilla

Andrea Mantilla

Dalia Isolina Mantilla Serrano : f) Andrea Mantilla Serrano

VENDEDORA
170296228-1

VENDEDORA
1710199603



f) Boris Oswaldo Mantilla Serrano

VENDEDOR
C.I. 171109067-8

Pedro Ezequiel Usuy Madruñero

Mariana de Jesús Chulde Ch.

Pedro Ezequiel Usuy Madruñero : f) Mariana de Jesús Chulde Ch.

C.I. 040053744-5

C.I. 040072669-5

RECEIBO DE PAGO

COMPROBANTE DE COBRO

USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

EPO RES	AV IMPONIBLE	EMISION	
	517.500	20/11/95	0251
VALOR	COD	VALOR	COD

09 ***** ***** *****20

PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUSCRIPTO
1	43			*****20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
 MANTILLA TOBAR OSWALDO
 00000100000000000001

RESPONSABLE
 DELGADO CRISTINA

1761187

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

81049787-95

COMPROBANTE DE COBRO

24/11/95

00000400537445

USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

126 CALLE S/N

AV COMERCIAL	EXO.REB	AV IMPONIBLE	EMISION
1.9		517.500	20/11/95
VALOR	COD	VALOR	COD

1.995 *****5.200 12 ***** ***** *****

TRANSACTION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUSCRIPTO
70873	2	43	DEL PICHINCHA	2480135	*****26.100
				CHG. 507035	*****26.100

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
 MANTILLA TOBAR OSWALDO

RESPONSABLE
 DEL BARRIO

517
7

0000000000 MANTILLA TIBER OSWALDO

26 CALLE R/M

400.000 20/11/95 0252135

*****1.300 13 ***** *****1.300

70874 1 47 DEL PICHINCHA 2490135 *****1.300
CHQ. 507035
ASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE *****1.300
JAV MADRUGERO PEDRO ELIESEB *****1.300
60110010000000000001 DELEGADO CRISTINA

1761189

Apartado 1370
2684 - EMAAP ED.
QUITO - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA N.- 13209
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/29/95
NOMBRE PEDRO USUAY

cepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
520,000.00 Sucres

er valor del contrato de: C V del
mueble ubicado en: CIUDAD

otorgara: OSWALDO MANTILLA
te el notario:

onformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
ativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
ial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo a/o consig
a suma de: 5,200.00 Sucres

CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 *****
a Pagar: 5,200.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 29 de 1935

Número: **013865** Por S/. 5.650,00

Notaria: 0 Número del Municipio: 1761197

A favor de: PEDRO USUAY

Que otorga: OSWALDO MANTILLA

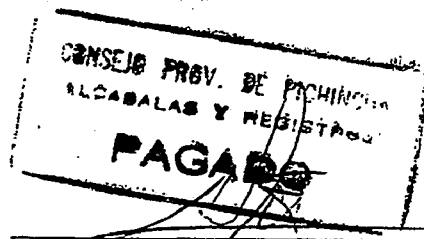
Concepto: VENTA

Base imponible: 520.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 29 de 1935

Número: **015371** Por S/. 1.000,00

Notaria: 0 Número del Municipio: 1761197

A favor de: PEDRO USUAY

Que otorga: OSWALDO MANTILLA

Concepto: VENTA

Base imponible: 520.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

Registro
15371



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

JEFATURA DE RENTAS

ADMINISTRACION
NORTE

Quito, a de de

Señor

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite N° 4168 de COMPENSA

otorgada por el señor (a) REGINA SERRANO

favor del señor (a) USUAY PEDRO

se determinó los siguientes impuestos:

IMPUESTOS EXONERADOS

UTILIDAD s/ 1.297 =

Art.

ALCABALA s/ 20.875 =

Art.

REGISTRO s/ 5.175 =

Art.

UBICACION DEL INMUEBLE:

N° DE PREDIO: 252065

CLAVE CATASTRAL:

f.) Mauricio Cajiao
ANALISTA TRIBUTARIO

ADMINISTRACION ZONAL NORTE
MAURICIO CAJIAO
ANALISTA TRIBUTARIO

f.) Rocio Hurtado
JEFE DE RENTAS

ADMINISTRACION ZONAL NORTE
ROCIO HURTADO
JEFE DE AREA DE RENTAS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECIBIDA

QUITO, 11/30/95

Formulario No.: 162878

Por S/ 1.028

Tarifa No.: 0

Número del Municipio: 51004978

Nombre del comprador / A favor de:

USUAY MADRUGERO PEDRO ELIESER

Nombre del vendedor / Que otorga:

MANTILLA TOBAR OSWALDO

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

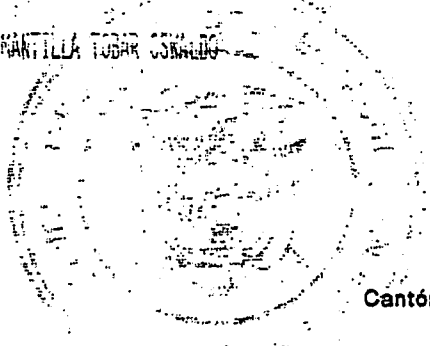
Valor imponible: 520.000

Servicios: 05(12) 05(12) 05(12)

Municipio: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Provincia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/30/95

Formulario No.: 162880

Por S/ 1.028

Tarifa No.: 0

Número del Municipio: 51004978

Nombre del comprador / A favor de:

USUAY MADRUGERO PEDRO ELIESER

Nombre del vendedor / Que otorga:

MANTILLA TOBAR OSWALDO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

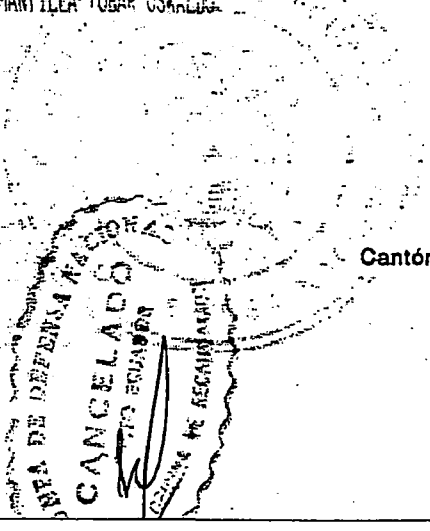
Valor imponible: 520.000

Servicios: 05(12) 05(12) 05(12)

Municipio: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Provincia:



COPIA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

de

PROVINCIA DE PICHINCHA

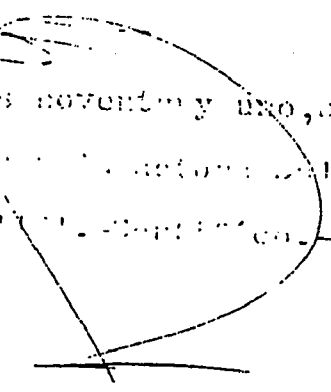
Quito a, de

de 19

DEMANDA DE LO CIVIL.-Quito, Junio 3 de 1.991.-Las 15H00.- VIS TOS
 cuando la actera señora DALIDE REGINA SERRANO REYES ha justificado
 con la partida de defunción de fs.2 y de matrimonio de fs.3, el fallecimiento
 de su cónyuge que en vida se ha llamado WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR ;con las partidas de nacimiento de fs.4,5 y 6, que el citado
 causante ha dejado como hijos a: Dalia Isolina, Andrea Regina y Boris
 Oswaldo Mantilla Serrano; que el citado causante ha dejado como
 universales herederos a las personas antes nombradas, lo que se declara
 con la información sumaria de fs.24 de los autos; y siendo presente
 el trámite, por lo que, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA
 REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda que nos
 compete, de acuerdo a los Arts.685 y 687 del Código de Procedimiento Civil,
 se concede la posesión efectiva preindivisa de los bienes dejados
 por el causante señor WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR, en favor de
 DALIDE REGINA SERRANO REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente y de
 hijos: Dalia Isolina, Andrea Regina y Boris Oswaldo Mantilla Serrano.
 Queda a salvo el derecho de terceras personas interesadas en esta
 sucesión. Ejecutoriada esta sentencia, inscribábase en el Registro de
 Propiedad del cantón Quito y confiérase las respectivas copias certificadas
 de esta resolución.- Notifíquese.

[Firma manuscrita]

cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, a las diecisiete
 horas; notificado a la señora Dalide Regina Serrano Reyes, en su domicilio
 particular, en el cantón Quito, provincia de Pichincha.



REF: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede a esta. - Quito, 2 de junio de 1.991. - Certifico. -

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO

En Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno dieciseis horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad dentro y personalmente de su Despacho, quien en este de su contenido firma. - Certifico. -

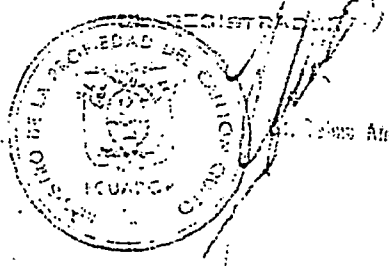
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia de folios 809 y 1790 del Registro de Sentencias Varias del actual año.

Junio/22

Quito, a 19 de Julio de 1991



... Arce de T.

[Handwritten signature]

RAZON: La fotocopia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. - Quito, 20 de mayo de 1.994. - Certifico. - CAUSA: 313-91

[Handwritten signature]
LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

IFICADO No. : C5033630.001
IA DE INGRESO : 08-08-1995
IA DE ENTREGA : 14-08-1995
IFICADOR : EL

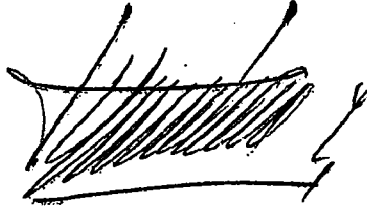
CERTIFICACION

3 1137 1364 EL infrascrito Registrador de la Propiedad del
en legal forma certifica que: revisados los indices de los
ros de Hipotecas y gravámenes desde el año de mil novecientos
a hasta el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de
enar que afecten al lote de terreno número UNO situado en la
ecua Cotocollao de este cantón, adquirido por los cónyuges
NGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR y DALIDE REGINA SERRANO REYES DE
ILLA, mediante compra a la señora Drfa Salgado de Peñafiel, según
tura celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos
ta y cinco, ante el Notario Doctor Miguel Altamirano, inscrita
ei y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; esta
mayor extensión por compra a la Familia Almeida-Galárraga, el diez
cho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
Cristóbal Salgado, inscrita el once de junio del mismo año.-
estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo,
prohibición de enajenar.- Quito, a ocho de agosto de mil
cientos noventa y cinco, las ocho a.m. El Registrador

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]

Se otorgó ante mí y en fe de-
ello confiero esta COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO				
2.000 20002520650	COMPROBANTE DE COBRO		10/01/2000				
CODIGO 00000400537445		NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER					
DIRECCION CALLE 5/N							
AVALUO COMERCIAL 810.000	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 486.000	EMISION 31/12/1999 0252065				
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****4.050		DESCUENTOS		*****405
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****6.466				
	IMP.TOS OTRAS INSTITUC		*****1.889				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION 1580025	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO		CUENTA		SUB TOTAL *****17.000
							PAGO TOTAL *****17.000
RESPONSABLE TORRES PAULINA							
No. 0173122							
		0173122		DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO				
1.995 992520650	COMPROBANTE DE COBRO		11/02/99				
CODIGO 00000400537445		NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER					
DIRECCION CALLE 5/N							
AVALUO COMERCIAL 810.000	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 486.000	EMISION 31/12/98 0252065				
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****4.050		DESCUENTOS		*****324
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****6.385				
	IMP.TOS OTRAS INSTITUC		*****1.889				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION 148166	PAGINA DE 1	VENTANILLA 43	BANCO		CUENTA		SUB TOTAL *****19.000
							PAGO TOTAL *****19.000
RESPONSABLE DELEGADO CRISTINA							
No. 0011681							
		0011681		DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

UNO AUTOMATICA QUITO 4832-4833 COD. 2015-2011-CERCA 1023-0234-ATC 020117001-AUTOMATICA 01/03/99

UNO AUTOMATICA QUITO 4832-4833 COD. 2015-2011-CERCA 1023-0234-ATC 020117001-AUTOMATICA 01/03/99



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
20012520650 COMPROBANTE DE COBRO 05/03/2001

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION 126 CALLE S/N CLAVE CATASTRAL 42201-10-010

AVALUO COMERCIAL 417,00 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 250,20 EMISION 31/12/2000 NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO FREDIAL	\$3,34	DESCUENTOS	\$,20
ADICIONALES MUNICIPIO	\$4,37		
IMPSTOS QTRAS INSTITUC	\$1,87		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 201460 PAGINA DE 1 VENTANILLA 42 BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$9,38

PAGO TOTAL \$9,38 RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 157210 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

IMPRESION: 05/03/01 - RUC: 02072001 AUTORIZACION: 152

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
20011984532 COMPROBANTE DE COBRO 05/03/2001

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION 126 CALLE S/N CLAVE CATASTRAL 42201-10-010

AVALUO COMERCIAL 417,00 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 250,20 EMISION 31/12/2000 NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PAVIMENTOS	\$4,75		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 201460 PAGINA DE 3 VENTANILLA 42 BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$7,15

PAGO TOTAL \$7,15 RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 157212 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

IMPRESION: 05/03/01 - RUC: 02072001 AUTORIZACION: 152

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 20011984531	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/03/2001
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUJAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION 126 CALLE 5/N CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL 417,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 250,20	EMISION 31/12/2000	NUMERO DE PREDIO 0252065
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PAVIMENTOS	\$4,95		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$1,20		

TRANSACCION 201460	PAGINA DE 2	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$5,15
					PAGO TOTAL

DIVIDENDO: 01
CALLE :
FRENTE : 42,00

RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 157211 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

22 recibidos

1.991 610200291-91		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 19/12/91	
CODIGO 00000000000000		NOMBRE USUAY MADRINERO PEDRO			DIRECCION MUNICIPIO DE QUITO RECAUDACIONES	
DIRECCION 805 NUEVOS HORIZONT		AV. GOMERCIAL			EMISION 18/12/91 PLACA #3 000000	
EXO / REB		AV. IMPONIBLE		TOTAL		
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD
1.991	*****1.500		*****		*****	*****1.500
SUB-TOTAL: *****1.500						
TRANSACCION 16732	PAGINA 1	VENTANILLA 03	NOMENCLATURA Y ROTULOS OF. 2799 28-11-91 ATACUCHO 1 PLACA			
PRODUC PLACAS NUMERO CASA N° 0065218			TOTAL TRANSACCION: *****1.500			

- CONTRIBUYENTE -

1.988 882520650-88		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 21/03/94	
CODIGO 0000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO				
DIRECCION 126 CALLE S/N		42601-10-010				
AV. COMERCIAL		EXO / REB		AV. IMPONIBLE		EMISION 01/05/89
						D. 252065
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.988	*****678	01	*****2.870	02	*****424	*****
	*****11.028	20	*****		*****	*****15.000
1.989	*****850	01	*****2.924	02	*****446	*****
	*****10.080	20	*****		*****	*****14.300
1.990	*****849	01	*****2.924	02	*****361	*****
	*****7.366	20	*****		*****	*****14.500
SUB-TOTAL: *****40.800						
TRANSACCION 10893		PAGINA 1	VENTANILLA 07			
Nº 1082488		RESP.: CABEZAS JUAN - CONTRIBUYENTE -				

16894
 QUITO

1.991 912520650-91		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 21/03/94	
CODIGO 0000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO				
DIRECCION 126 CALLE S/N		42601-10-010				
AV. COMERCIAL 450.000		EXO / REB		AV. IMPONIBLE 180.000		EMISION 31/12/90
						252065
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.991	*****2.020	01	*****5.367	02	*****657	*****
	*****14.456	20	*****		*****	*****22.500
1.992	*****2.020	01	*****5.367	02	*****455	*****
	*****7.758	20	*****		*****	*****15.500
1.993	*****2.020	01	*****4.367	02	*****900	*****
	*****253	22	*****960	20	*****	*****5.500
1.994	*****2.020	01	*****4.381	02	*****900	*****
	*****101	19	*****		*****	*****9.500
SUB-TOTAL: *****53.800						
TRANSACCION 10893		PAGINA 3	VENTANILLA 07			
27 CONTRIB. ESPECIAL D MEJORAS		TOTAL TRANSACCION *****125.400				
Nº 1082490		RESP.: CABEZAS JUAN - CONTRIBUYENTE -				

16894
 QUITO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: USUAY MADRUÑERO PEDRO ELIESER C. Identidad: 0400537445 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIANA DE JESUS CHULDE Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: DALIDE REGINA SERRANO REYES Delegación otorgada: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 41

DECLARACIÓN: Yo USUAY MADRUÑERO PEDRO ELIESER portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400537445, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Pedro Elieser
x _____
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

527 I

962520650-96	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 16/01/96
--------------	--	---------------------------

00000400537445 USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

126 CALLE S/N

42601-10-010


AV. COMERCIAL 1.996	600.000	EXO/REB	AV. IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/95	0252065
------------------------	---------	---------	--------------------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****2.830	01	*****7.425	02	*****255	19	*****10.000

TRANSACCION 62007	PAGINA DE 1	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****10.000
----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

					PAGO TOTAL *****10.000
--	--	--	--	--	---------------------------

RESPONSABLE
PARRA BETTY


DIRECTOR FINANCIERO

No. 1985016

CONTRIBUYENTE

3.990 902520651-90	ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO 21/03/94
-----------------------	---	---------------------------

CODIGO 00000000000000000000 NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO

DIRECCION

126 CALLE S/N

42601-10-010

AV. COMERCIAL 10893	108.000	EXO/REB	AV. IMPONIBLE 64.800	EMISION 01/12/89	252065
------------------------	---------	---------	-------------------------	---------------------	--------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.990	*****8.480	06	*****22.320	20	*****		*****30.800

SUB-TOTAL: *****30.800

TRANSACCION 10893	PAGINA 2	VENTANILLA 07				
----------------------	-------------	------------------	--	--	--	--

Nº 1082489

RESF. CABEZAS JUAN

- CONTRIBUYENTE -

CASHA DE QUITO
 CASHA DE QUITO
 # 96811-121894

528

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 982820650		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 09/02/98		
CODIGO 00000400537445		NOMBRE USUAY MADRINERO PEDRO ELIESER					
DIRECCION						1998 FEB - 9 P 10:01 42601-10-010	
126 CALLE S/N		EXO.REB.		AVALUO IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/97	0252065	
AVALUO COMERCIAL 600.000							
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****2.830		DESCUENTOS		*****226
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****6.099				
	IMPTOS DTRAS INSTITUC		*****1.297				
	PLACAS DE NUMERACION		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION 121052	PAGINA DE 1	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL *****20.000	
						PAGO TOTAL *****20.000	
						RESPONSABLE RECALDE MARIANA	
No. 3032609						DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

972820650-97		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 09/01/97		
CODIGO 00000400537445		NOMBRE USUAY MADRINERO PEDRO ELIESER					
DIRECCION						MUNICIPIO DE QUITO RECAUDACIONES	
126 CALLE S/N		EXO.REB.		AV IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/96	0252065	
AV COMERCIAL 1.997	600.000						
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	*****2.830	01	*****1.453	02	*****283	19	*****14.000
TRANSACCION 23953	PAGINA DE 1	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL *****14.000	
						PAGO TOTAL *****14.000	
						RESPONSABLE RECALDE MARIANA	
No. 2413623						DIRECTOR FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

529 H

2.003
20031984532

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/01/2003

CEDULA/RUC. 0400537445
NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

406,10

243,66

31/12/2002

0252065

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

PAVIMENTOS \$4,95
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1237352	3	84			
DIVIDENDO: 06					PAGO TOTAL \$5,15
CALLE :					\$22,81
FRENTE : 42,00					
RESPONSABLE					
GALLO O ELENA					
No. 1584526					
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					
CONTRIBUYENTE					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.003
20032520650

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/01/2003

CEDULA/RUC. 0400537445
NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO. 8

42601-10-010

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

406,10

243,66

31/12/2002

0252065

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$3,23
ADICIONALES MUNICIPIO \$3,78
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$1,62
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$4,00

DESCUENTOS \$,32

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1237352	1	84			
RESPONSABLE					PAGO TOTAL \$12,51
GALLO O ELENA					
No. 1584524					
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					
CONTRIBUYENTE					

530 I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.003
20031984531

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/01/2003

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 406,10 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 243,66 EMISION 31/12/2002 NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

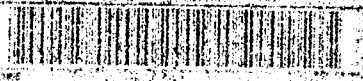
PAVIMENTOS \$4,95
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1237352	2	84			
					PAGO TOTAL \$5,15

DIVIDENDO: 05
CALLE :
RENTE : 42,00

RESPONSABLE
GALLO O ELENA

No. 1584525



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

531



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 20042520650 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 06/01/2004

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION 126 CALLE S/N SECTOR ECO. 8 CLAVE CATASTRAL 42601-10-010

AVALUO COMERCIAL 406,10 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 243,66 EMISION 31/12/2003 NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$3,23	DESCUENTOS	\$,32
ADICIONALES MUNICIPIO	\$3,78		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$1,62		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00		

TRANSACCION 1860159 PAGINA DE 1 VENTANILLA 84 BANCO CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL \$12,51

RESPONSABLE DELGADO NORA

No. 2864914



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC 176000720001 Aul.7855

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 20041984531 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 06/01/2004

CEDULA/RUC. 0400537445 NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION 126 CALLE S/N SECTOR ECO. CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL 406,10 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 243,66 EMISION 31/12/2003 NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PAVIMENTOS	\$4,95		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 1860159 PAGINA DE 2 VENTANILLA 84 BANCO CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL \$5,15

DIVIDENDO: 07.
CALLE :
FRENTE : 42,00

RESPONSABLE DELGADO NORA

No. 2864915



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC 176000720001 Aul.7855

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

532

2.004 20041984532	COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 06/01/2004
CEDULA/RUC 0400537445	NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER			
DIRECCION 126 CALLE S/N				CLAVE CATASTRAL
SECTOR ECO.				
AVALUO COMERCIAL 406,10	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 243,66	EMISION 31/12/2003	NUMERO DE PREDIO 0252065
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
PAVIMENTOS	\$4,95			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			
TRANSACCION 1860159	PAGINA DE 3	VENTANILLA 84	BANCO	CUENTA
				SUB-TOTAL
				PAGO TOTAL \$3,15
DIVIDENDO: 08				\$22,81
CALLE : FRENTE : 42,00				RESPONSABLE DELEGADO NORA
No. 2864916				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:17680720001 Aut.1695				CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005 20052520650	COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 10/01/2005
CEDULA/RUC 0400537445	NOMBRE USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER			
DIRECCION 126 CALLE S/N				CLAVE CATASTRAL
SECTOR ECO. 8				42601-10-010
AVALUO COMERCIAL 417,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 250,20	EMISION 31/12/2004	NUMERO DE PREDIO 0252065
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
A LOS PREDIOS URBANOS	\$3,34			
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,29			
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20			
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,38			
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23,79			
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00			
DESCUENTOS	\$,33			
TRANSACCION 2557540	PAGINA DE 1	VENTANILLA 82	BANCO	CUENTA
				SUB-TOTAL
				PAGO TOTAL \$32,67
RESPONSABLE FARRA BETTY				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
No. 3782828				CONTRIBUYENTE
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:17680720001 Aut.1695				



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

533

2.005
20051984532

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/01/2005

CEDULA/RUC
0400537445

NOMBRE
USUARY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 417,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 250,20

EMISION 31/12/2004

NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO
C.MEJORAS PAVIMENTACION
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR
\$4,95
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

7540

3

82

\$5,15

DIVIDENDO: 10
CALLE :
FRENTE : 42,00

PAGO TOTAL

\$42,97

RESPONSABLE
PARRA BETTY

No. 3782830



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051984531

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/01/2005

CEDULA/RUC
0400537445

NOMBRE
USUARY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 417,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 250,20

EMISION 31/12/2004

NUMERO DE PREDIO 0252065

CONCEPTO
C.MEJORAS PAVIMENTACION
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR
\$4,95
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2557540

2

82

\$5,15

DIVIDENDO: 09
CALLE :
FRENTE : 42,00

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
PARRA BETTY

No. 3782829



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

534 H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº: 002-1144096

Título de Crédito: 20112520650
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-05

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703071520
Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación: 42601 10 010

Predio: 0252065

Clave Catastral: PASAJE 2

Let. Casa: L

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00041

Información:

FRENTE *****58,22m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****517,33m2 24,00 12.415,92
CONSTRUCCION *****282,00m2 63,75 17.977,50
AVALUO COMERCIAL 30.393,42

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 13,65 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4,00
EMMOPQ CIUDAD \$ 1,30 DESCUENTOS GENERALES \$ 1,37
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 4,56
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 33,40

Forma de Pago: EFE

Cajero: ALDEMAR

Ventanilla: tavalesquez

Trans. Municipal: 35176

Institución:

Agencia: LA DELICIA

Trans. Banco:

Parcial: 1,37
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 56,54

Total: 56,54

Importante:

EFE

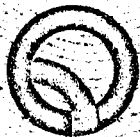
0,00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago Nº: 9097183

Título de Crédito: 20092520650

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Información Personal:

Cédula / RUC: 1703071520
Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Fecha de Pago: 13/01/2010

Ubicación: 42601-10-010

0252065

Clave Catastral: PASAJE 2

Predio: CASA : L

Dirección:

41

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

FRENTE *****58,22m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****517,33m2 \$24,00 \$12.415,92
CONSTRUCCION *****282,00m2 \$132,00 \$37.224,00
AVALUO COMERCIAL : \$49.639,92

Descripción:

A LOS PREDIOS U \$13,65 TASA SEGURIDAD \$12,00
EMMOPQ CIUDAD \$4,96 RECARGOS \$1,37
SERVICIO ADMINI \$,20 INTERESES \$,77
CUERPO DE BOMBE \$7,45
OBRAS EN EL DIS \$53,46

Cajero:

Ventanilla: 83

PARRA G BET

Institución:

Agencia:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

\$93,86

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

535 I

2.006
20062520650

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/01/2006

CEDULA/RUC.
00000400537445

NOMBRE
USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO. 8

42601-10-010

AVALUO COMERCIAL

29.714,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

17.828,40

EMISION

31/12/2005

NUMERO DE PREDIO

0252065

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS \$7,43
EMPRESA ALCANTARILLAD \$1,29
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU \$4,45
OBRAS EN EL DISTRITO \$29,53
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$4,00
DESCUENTOS \$,74

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3167416

1

82

PAGO TOTAL \$46,16

RESPONSABLE

BORJA E IVAN

No. 4850374



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
20061984532

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/01/2006

CEDULA/RUC.
00000400537445

NOMBRE
USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

29.714,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

17.828,40

EMISION

31/12/2005

NUMERO DE PREDIO

0252065

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

C. MEJORAS PAVIMENTACI \$4,95
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3167416

3

82

PAGO TOTAL \$5,15

DIVIDENDO: 12

CALLE :

FRENTE : 42,00

RESPONSABLE

BORJA E IVAN

No. 4850376



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

536 I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.006
20061984531

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/01/2006

CEDULA/RUC.
00000400537445

NOMBRE
USUAY MADRUNERO PEDRO ELIESER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
29.714,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
17.828,40

EMISION

31/12/2005

SECTOR ECO.
NUMERO DE PREDIO
0252065

CONCEPTO	VALOR
C.MEJORAS PAVIMENTACI	\$4,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3167416	2	82	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$5,15

DIVIDENDO: 11
 CALLE :
 FRENTE : 42,00

RESPONSABLE

RORIO B IVAN

No. 4850375



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 222330, Quito RUC 1799097200001 A.C.1895



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9097181

Título de Crédito: 20072520650

Año Tributación: 2.007

Fecha de Emisión: 31/12/2006

Información Personal:

Cédula / RUC: 1703071520
Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Fecha de Pago: 13/01/2010

Ubicación:

Clave Catastral: PASAJE 2
Dirección: 0252065
Predio: CASA : L 41

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL
FRONTE	A RAZON DE		
TERRENO	****58,22m2		\$12.105,52
CONSTRUCCION	****517,33m2		\$37.224,00
	****282,00m2		\$49.329,52
	AVALUO COMERCIAL :		

Descripción:

LOS PREDIOS U			
MPOQ CIUDAD	\$12,33	TASA SEGURIDAD	\$4,00
SERVICIO ADMINI	\$4,96	RECARGOS	\$1,23
VERPO DE BOMBE	\$,20	INTERESES	\$16,74
BRAS EN EL DIS	\$7,40	COSTAS JUD	\$7,34
	\$44,73		

Cajero: PARRA G BET
Ventanilla: 83
Trans. Municipal: 6024908

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: \$98,93
Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASA DE: 2414 - 428



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



CONTRIBUCION Comprobante de Pago N° 9097185

Título de Crédito: 20071984531

Año Tributación: 2.007

Fecha de Emisión: 31/12/2006

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703071520
Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Fecha de Pago: 13/01/2010

Ubicación:

Clave Catastral: PASAJE 2
Dirección: 0252065
Predio: CASA : L 41

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL
FRONTE	A RAZON DE		
TERRENO	****58,22m2		\$12.415,92
CONSTRUCCION	****517,33m2		\$37.224,00
	****282,00m2		\$49.639,92
	AVALUO COMERCIAL :		

VIDEN

FRONTE	42,00	CALLE	/
MEJORA	\$9,90		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
INTERESES	\$2,26		
COSTAS JUD	\$,99		

Forma de Pago:

Cajero: PARRA G BET
Ventanilla: 83

Institución:
Agencia:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: \$13,35



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



538

PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9097182

Título de Crédito: 20082520650

Año Tributación: 2.008

Fecha de Emisión: 31/12/2007

Información Personal:

Cédula / RUC: 1703071520

Fecha de Pago: 13/01/2010

Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación: 0252065

Clave Catastral: PASAJE 2

Plaza: CASA : L 41

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:	*****58,22m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****517,33m2	\$24,00	\$12.415,92
CONSTRUCCION	*****282,00m2	\$132,00	\$37.224,00
AVALUO COMERCIAL :			\$49.639,92

Descripción:

A LOS PREDIOS U	\$13,65	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMPOPO CIUDAD	\$4,96	RECARGOS	\$1,37
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$9,08
CUERPO DE BOMBE	\$7,45	COSTAS JUD.	\$8,28
OBRAS EN EL DIS	\$44,73		

Cajero: PARRA G BET

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 83

Agencia:

Subtotal: \$101,72

Trans. Municipal: 6024908

Trans. Banco:

Total:

Importante:

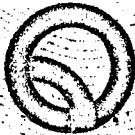


DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 2

IMPRESO TASH DE Tel: 2414-428



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



CONTRIBUCION Comprobante de Pago N° 9097186

Título de Crédito: 20081984531

Año Tributación: 2.008

Fecha de Emisión: 31/12/2007

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703071520

Fecha de Pago: 13/01/2010

Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación: 0252065

Clave Catastral: PASAJE 2

Plaza: CASA : L 41

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:	*****58,22m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****517,33m2	\$24,00	\$12.415,92
CONSTRUCCION	*****282,00m2	\$132,00	\$37.224,00
AVALUO COMERCIAL :			\$49.639,92

Descripción:

FRENTE : 42,00

C MEJORAS	\$9,90
SERVICIO ADMINI	\$,20
INTERESES	\$1,09

Forma de Pago:

Cajero: PARRA G BET

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 83

Agencia:

Subtotal: \$11,19

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



CONTRIBUCION Compulsiva de Pago N° 9097187
Título de Crédito: 20091984531

Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 21/12/2008

Información Personal:

Fecha de Pago: 13/01/2010

Cédula / RUC: 00001703071520

Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación:

Clave Catastral: PASAJE 2

Placa: 0252065
No. Edif. Predio: CASA : L 41

Dirección:

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL
FRENTE	*****58,22m2	A RAZON DE	
TERRENO	*****517,33m2	\$24,00	\$12.415,92
CONSTRUCCION	*****282,00m2	\$132,00	\$37.224,00
	AVALUO COMERCIAL :		\$49.639,92
	CALLE :		
DIVIDENDOS:			
FRENTE :	42,00		

C MEJORAS:	\$9,90
SERVICIO ADMINI:	\$,20
INTERESES	\$,08

Forma de Pago:

Cajero: PARRA G BET

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 83

Agencia:

Subtotal: \$10,18

Trans. Municipal: 6024908

Trans. Banco:

Total:

Importante:

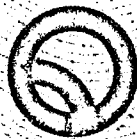


Mano...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. J. ...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag. 7
IMPRESO TASA DE ... Tel: 2414 - 428

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



CONTRIBUCION Comprobante de Pago N°: 9097188

Título de Crédito: 20101984531

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 13/01/2010

Cédula / RUC: 00001703071520

Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación:

Clave Catastral PASAJE 2

0252065
No. Predio CASA : L
41

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

FRENTE	*****58, 22m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****517, 33m2	\$24,00	\$12.415,92
CONSTRUCCION	****282, 00m2	\$132,00	\$37.224,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$49.639,92

Descripción:

DIVIDEN FRENTE : 42,00

CALLE

C MEJORAS \$9,90

Forma de Pago:

Cajero EFEC
Ventanilla: PARRA G BET

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total: \$397,75

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 8

IMPRESO TASA DE IVA 2414 - 428



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°: 9097184

Título de Crédito: 20102520650

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 13/01/2010

Cédula / RUC: 00001703071520

Contribuyente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA L 41

Ubicación:

Clave Catastral PASAJE 2

0252065
No. Predio CASA : L
41

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

FRENTE	*****58, 22m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****517, 33m2	\$24,00	\$12.415,92
CONSTRUCCION	****282, 00m2	\$132,00	\$37.224,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$49.639,92

Descripción:

A LOS PREDIOS U	\$13,65	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$1,29		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$7,45		
OBRAS EN EL DIS	\$33,40		

Cajero: PARRA G BET
Ventanilla: 83

Institución:

Agencia:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

\$59,99

\$1,37

\$58,62

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE



<MILION>

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

LIQUIDACION DE MATRICULA
=====

FECHA : 10/07/96
PAGINA: 2

SOLICITUD DE SERVICIO No.: 976736-3

NOMBRE DEL ARONADO: UZUAY PEDRO

Documento de identificacion: Cedula ciudadania

40053744 -

DETALLE

VALOR

DEP. POR CONSUMO	10,500.00
DEP. POR ACOMETIDA	61,000.00
DEP. POR EQUIPO DE MEDICION	54,000.00
DEP. POR PROTECCIONES	13,000.00
CONTRIBUCION POR REDES	102,858.00
DERECHOS DE CONEXION	19,000.00
CONTRIBUCION MAND DE OBRA	22,700.00

TOTAL : S/. 283,058.00

RECIBO DE PAGO
=====

No. de Suministro : 976736-3

Tipo de Recibo : M (Cuota Inicial Matricula)

No. del Documento : 141786

Valor a Pagar : S/. 150,000.00

PAGUESE HASTA EL 06/01/97

SELLO DEL RECAUDADOR

CANCELADO
EEQ:10/07/96 12:19
007-011-002-141786
FEC: > 42



HOJA No. 3315

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 18	SECC 2278	PISO 0	DEP 1
--------	---------	-----------	--------	-------

Cuenta N°: 52598173
Medidor N° : 4118508

Señor (a):
USUAY MADRUÑERO PEDRO
SAN VICENTE LT 41 B
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinad la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN



CONTRATO DE SUMINISTRO

FECHA : 10/07/96

PAGINA: 1

SOLICITUD DE SERVICIO No. 976736-3

Tipo de

Servicio: RESIDENCIAL

Tarifa: 205 Carga: 3 KW

La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. y el señor(a) UZUAY PEDRO convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la propiedad del abonado, situada en la siguiente dirección:

Calle/Supermz: SAN VICENTE Referenc/Mz: 10
No.de Casa/Lt: 14 Interseccion: ESCA/B
Barrio/Urbaniz/Edific:
Provincia: PICHINCHA Canton: DISTRITO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalación, dejara instalado el servicio con una estimación de consumo promedio, según la carga demandada.

TERCERA: El abonado se compromete a pagar el valor total del presupuesto S/. 283,058.00 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:

De contado S/. 150,000.00 y el saldo en
3 cuotas mensuales de S/. 47,948.00
que incluyen capital mas financiamiento.

QUINTA : El abonado se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, medidores y equipos de protección instalados en su domicilio y comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, así como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energía contratada.

SEXTA : El abonado declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica.

SEPTIMA: El abonado se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumos que correspondan a su servicio.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 10 de julio de 1996

GUSTAVO X CARRERA A
OFICINISTA I
CENTRAL ADMINISTRACION

UZUAY PEDRO
ABONADO



EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex 2684-EMAAP-Q ED
QUITO - ECUADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO
CONEXIONES T 1-5

20289

SOLICITUD N 2570 TRAMITE N 63146 FECHA 1996-04-23

N DE CUENTA	CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	TIPO-CONSUMO	TARIFA
00052636284	14	052	018	02518	DOMESTICO	NORMAL

Comprobante de pago por la solicitud realizada por el Señor(a):
USUAY MADRU#ERO PEDRO E

Una vez realizado el pago la EMAAP-Q se compromete:

1. A realizar CONEXION en la -
INSTALAC. MEDIDOR 1/2" propiedad del usuario, situado en la siguiente direccion:
LOT TRIUNFO LT S/N

N Telf 000000000 Cedula 00400537445

2. El usuario se compromete a pagar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EON 00/100 ***** por el valor de la instalacion solicitada.

CONEXION	490,000.00	DERECHO DE SERVICIO
MEDIDOR		OTROS VALORES

TUBERIA MATRIZ	TUBERIA PRIMARIA	TOTAL	490,000.00

3. FORMA DE PAGO: Deposito S/ 110,000.00 de contado S/ 50,000.00 y el saldo en 6 cuotas mensuales de S/ 55,000.00 de principal mas interes por financiamiento.

4. Si por razones tecnicas la conexion tiene que modificarse el usuario se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.

5. El usuario declara que conoce, y se obliga a cumplir, las normas constantes en las Ordenanzas que regulan la prestacion del servicio de agua potable.

6. El Usuario se compromete a cancelar mensualmente las cuotas indicadas en la clausula tercera, conjuntamente con el valor de consumo mensual de agua, para lo cual EMAP-Q emitira las respectivas facturas a partir del mes siguiente a aquel en que se inicie el suministro de agua en el sector.

50,000.00

NOTA: Señor usuario los datos proporcionados por Ud. son sujetos de verificacion, de existir variaciones se cobrara los valores que correspondan y se aplicara la sancion respectiva.

En caso de litigio del predio, la EMAAP-Q se exime de responsabilidades.

Quito, a 23 de ABRIL de 1.996
SELLO DE PAGO

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/12/04



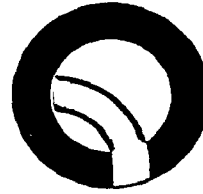
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041215 178 77833	76,600	0041236618
--------------------	--------	------------

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CHICO MIGUEL ANGEL

2.- Cédula de identidad: 0200600377

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 7 OCTUBRE 1958

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 42 Superficie: 545.36 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION FAMILIAR OTORGADA POR NANCY FLORA CAÑAR EL
 14 ABRIL 2011

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020060037-7

CHICO MIGUEL ANGEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 07 OCTUBRE 1958
REG. CIVIL: 009-1 0083 09153 M
ACT. SEXO: M
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958




Miguel Chico
DEL COMANDO

ECUATORIANA***** E334313222
NACIONALIDAD NO DACT

SOLTERO
ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CELIBIA CHICO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 20/12/2007
FECHA DE CADUCIDAD: 20/12/2019

FORMA No. REN 2669820
Pch.



LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009-2009

160-0088 0200600377
NÚMERO CÉDULA

CHICO MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

David...
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



C.N.H.

**COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES"
SAN CARLOS ALTO**

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr. Chico Miguel Ángel, Portador de la cédula de identidad N°020060037-7, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N°42 con una superficie de 545,36 de dicha lotización.

Que el Sr. Chico Miguel Ángel, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 03 de Marzo del 2011.

Atentamente:




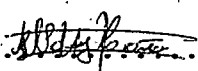
[Handwritten Signature]
Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"

En la ciudad de Quito, a DIEZ DE ENERO de 1987 comparecen por una parte el señor Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar que en adelante se denominará el promitente vendedor y por otra parte el señor NANCY CAÑAR IZA que en lo posterior se llamará el promitente comprador, convienen en elebrar el presente contrato de PROMESA DE VENTA, en los términos y condiciones siguientes:

- PRIMERO: El promitente vendedor tiene a bien señalar en el PLANO DE LOTIZACION, Lamina N° 2, de "San José de EL TRIUNFO" situada en la parroquia de Cotacollao, sector, N° 52 del plano de Quito, el LOTE 12 con la superficie de... 530 m² el mismo que promete enajenar a favor del segundo compareciente señor CAÑAR IZA quien en uso de su derecho entrará a ocuparlo tan pronto como se termina las obras y trámites que dicha lotización requieran ante el I. Municipio de Quito.
- SEGUNDO: El precio del mencionado Lote, es el de S/. 318.000,00 a razón de S/. 600,00 cada metro cuadrado, valor que se paga de contado la suma de CIENNO CINCUEENTA MIL S/ y la restante cantidad en LETAS DE CAMBIO a razón de S/..... cada Letra y..... LETRAS DE CAMBIO por valor de S/. 13.000,00, cada letra, las que tienen vencimiento de una por mes, durante el plazo de 24 meses.....
- TERCERA: Los contratantes nos comprometemos a reconocer el número de metros que sobren o falten al tiempo de la entrega material, compensando la diferencia al precio actual.
- CUARTA: El vendedor no se responsabiliza de cualquier trabajo que efectúe el comprador, tales como cerramientos, desbanques, construcciones etc. etc., realizando sin el permiso municipal, así como por las sanciones que la autoridad competente le impusiere.
- QUINTA: Si el comprador no abata por lo menos durante el tiempo de tres meses de hecho se entenderá disponible el lote negociado, pudiendo el vendedor ceder a otro comprador. El dinero que hubiere sido pagado se devolverá con el descuento del 10 por ciento como indemnización.
- SEXTA: En caso de anulación del contrato por retiro del comprador, el dinero será devuelto en la forma y plazos con que fueron aportados con el descuento del 1% por concepto de indemnización.
- SEPTIMA: Todos los gastos de escritura, inscripción y más impuestos serán por cuenta del comprador así como los de urbanización, las gestiones y trámites de aprobación ante el I. Municipio de Quito.
- OCTAVA: En caso de incumplimiento nos sujetamos a los jueces de esta jurisdicción, para lo cual renunciamos nuestros domicilio y vecindad.

En constancia de todo lo expuesto, firmamos a presencia de los testigos.


 ING. OSWALDO MANTILLA T.
 Promitente vendedor
 C.I. 170133150-4


 El Promitente comprador
 Céd. Ident. N° 17-0516031-3

Garantizo el presente Contrato por mi hija Nancy Cañar.- Quito, Enero 10/87
 PEDRO PABLO CAÑAR MOYUNO 17022904-4



EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370

teléx 2684-EMAAP-Q EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO 20261
QUITO - ECUADOR CONEXIONES T 1-5

SOLICITUD N 2570 TRAMITE N 63126 FECHA 1996-04-23

N DE CUENTA	CICLO	SECTOR	ruta	SECUENCIA	TIPO-CONSUMO	TARIFA
00052636076	14	052	018	02517	DOMESTICO	NORMAL

Comprobante de pago por la solicitud realizada por el Señor(a):
CA#AR IZA NANCY FLORA

Una vez realizado el pago la EMAAP-Q se compromete:

1. A realizar CONEXION en la propiedad del usuario, situado en la siguiente direccion: LOT TRIUNFO LT S/N
N Telf 000000000 Cedula 01705160313

2. El usuario se compromete a pagar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ***** por el valor de la instalacion solicitada.

CONEXION	490,000.00	DERECHO DE SERVICIO	
MEDIDOR		OTROS VALORES	
TUBERIA MATRIZ		TOTAL	490,000.00
TUBERIA PRIMARIA			

3. FORMA DE PAGO: Deposito S/ 110,000.00 de contado S/ 50,000.00 y el saldo en 6 cuotas mensuales de S/ 55,000.00 de principal mas interes por financiamiento.


4. Si por razones tecnicas la conexion tiene que modificarse el usuario se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.
El usuario declara que conoce, y se obliga a cumplir, las normas constantes en las Ordenanzas que regulan la prestacion del servicio de agua potable.


El Usuario se compromete a cancelar mensualmente las cuotas indicadas en la clausula tercera, conjuntamente con el valor de consumo mensual de agua, para lo cual EMAAP-Q emitira las respectivas facturas a partir del mes siguiente a aquel en que se inicie el suministro de agua en el sector.

50,000.00

NOTA: Señor usuario los datos proporcionados por Ud. son sujetos de verificacion, de existir variaciones se cobrara los valores que correspondan y se aplicara la sancion respectiva.
En caso de litigio del predio, la EMAAP-Q se exime de responsabilidades.

Quito, a 23 de ABRIL de 1.996
SELLO DE PAGO

		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2.001		20011990201		20/03/2001 551	
CEDULA/RUC.		NOMBRE		COMPROBANTE DE COBRO	
00000200600377		CHICO MIGUEL ANGEL		DIRECCION	
126 CALLE 57N		AVALUO COMERCIAL		CLAVE CATASTRAL	
225,00		EXO./REB.		EMISION	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	
PAVIMENTOS		\$4,95		31/12/2000	
SERVICIOS ADMINISTR.		\$20		NUMERO DE PREDIO	
				0252034	
TRANSACCION		PAGINA DE		SUB-TOTAL	
230362		4		PAGO TOTAL \$5,15	
DIVIDENDO: 02		VENTANILLA		RESPONSABLE	
CALLE :		83		VILLACRES ROBERTO	
FRENTE :		BANCO		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
42,00		CUENTA			
No. 103355		CONTRIBUYENTE			

		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2.001		20011990201		20/03/2001	
CEDULA/RUC.		NOMBRE		COMPROBANTE DE COBRO	
00000200600377		CHICO MIGUEL ANGEL		DIRECCION	
126 CALLE 57N		AVALUO COMERCIAL		CLAVE CATASTRAL	
225,00		EXO./REB.		EMISION	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	
PAVIMENTOS		\$4,95		31/12/2000	
SERVICIOS ADMINISTR.		\$20		NUMERO DE PREDIO	
				0252034	
TRANSACCION		PAGINA DE		SUB-TOTAL	
230362		3		PAGO TOTAL \$5,15	
DIVIDENDO: 01		VENTANILLA		RESPONSABLE	
CALLE :		83		VILLACRES ROBERTO	
FRENTE :		BANCO		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
42,00		CUENTA			
No. 103354		CONTRIBUYENTE			



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/12/04


 LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041215 178 77832	76,600	0041236617
--------------------	--------	------------



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0041252823 FECHA 15/12/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0041236617

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPO**" y, por otra el señor(a) **CHICO MIGUEL ANGEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0200600377 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado:

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No. - 0041252823, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA NUEVOS HORIZONTES LT 42 B** Parroquia LOT TRIUNFO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52598166	14	52	18	8	2274	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 25,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 8,60
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

QUITO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

PROTOCOLIZACION NRO. 1459

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE

SEÑORA NANCY FLORA CAÑAR IZA

QUE OTORGA

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

A FAVOR DE

SUS HEREDEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, 3, 4 COPIAS

JEL



Oswaldo Mejía Espinos

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: **GLADYS PAULINA PACHA CAÑAR Y PABLO MIGUEL CHICO CAÑAR**, mayores de edad, de estado civil solteros y de profesión y ocupación Ingeniera Comercial y estudiante respectivamente, en nuestras calidades de hijos sobrevivientes y universales herederos de nuestra madre Nancy Flora Cañar Iza, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición de posesión efectiva:

PRIMERA: De la partida de defunción que acompañamos a la presente, se desprende que nuestra madre Nancy Flora Cañar Iza, falleció el día domingo 13 de agosto del 2006, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.


SEGUNDA: A la muerte de nuestra referida madre, quedamos como sus universales herederos, los comparecientes: Gladys Paulina Pacha Cañar y Pablo Miguel Chico Cañar, en nuestras calidades de hijos, conforme lo certifican las partidas de nacimiento que también adjuntamos.

TERCERA: Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Notarial reformada, solicitamos comedidamente, se sirva conferir a nuestro favor la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestra difunta madre.

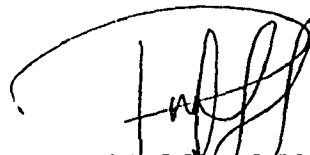
CUARTA: De ser necesario, se dignara disponer la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad.

QUINTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Comparecimos con nuestro Abogado patrocinador


Luis Enrique Chávez I.
Mat. 5697 CAP.


Ing. Gladys Paulina Pacha Cañar


Sr. Pablo Miguel Chico Cañar



Dr. Oswaldo Mejía Espinos.

0006337857



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
***** del Canton: QUITO*****

**Correspondiente a , tomo , página , acta , consta
la inscripcion de 1987 7- 218 5243

CHICO CAÑAR PABLO MIGUEL

nacido en cantón -----
provincia de, ALFARO QUITO*****

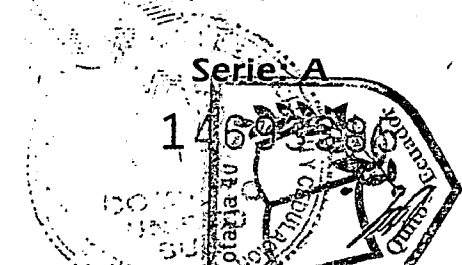
nacionalidad, FICHINCHA*****; el SIETE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ; y de MIGUEL A CHICO,
nacionalidad ECUATORIANA***** NANCY F CAÑAR
ECUATORIANA*****

del
QUITO***** 23 de AGOSTO ** 2006.

Cédula: 171671201-1

Especie Valorada N°: 0014693385

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



swaldo Mejía Espinos.1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****

**Correspondiente a
 la inscripción de

1978 , tomo 6-A , página 68 , acta 3738 , consta
 FACHA CAÑAR GLADYS PAULINA

nacido en
 provincia de,

SAN BLAS QUITO*****
 PICHINCHA*****; el CINCO **** de MAYO *** de MIL

nacionalidad
 nacionalidad

NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** y de A MANUEL GONZALO FACHA
 ECUATORIANA***** NANCY FLORA CAÑAR
 ECUATORIANA*****

QUITO***** 23 de AGOSTO ** del 2006.

Cédula: 171569309-7

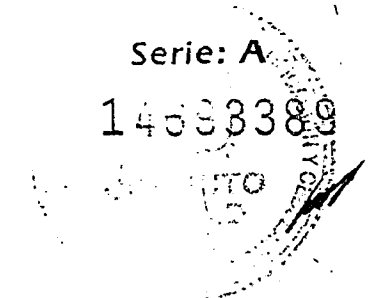
Especie Valorada N°: 0014693389

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]

Serie: A

14693389



[Firma manuscrita]

000633793

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1715693007

PACHA GLADYS PAULINA

MAGUIB/SEAN ELAE

1978

03738 F

HA/ QUITO ACT. SEXO

1978

PRIMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

BOVENDO

SUPERIOR. ING. DE EMPRESAS

MARCELO GONZALO PACHA

MARCELO PACHA CANAR

QUITO

06/01/2004

06/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0894837



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0290 NUMERO

1715693007 CEDULA

PACHA CANAR GLADYS PAULINA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Oswaldo Mejía Espinosa

00063380

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA / No 171671201-1

VAR. PABLO MIGUEL
 QUITO/ALFARO

HIJOS DE
 HOMBRE 1986

0818 05243 M

QUITO

SIERRA 1987

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

SO. TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL A CHICO

NANCY F CANAR


QUITO

16/10/2004

16/10/2016

REN: 1323531

Pch

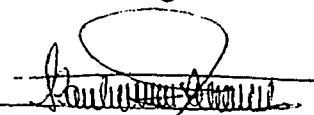


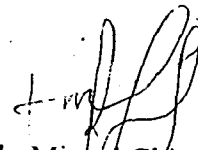
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE
NANCY FLORA CAÑAR IZA
A FAVOR DE SUS HEREDEROS .

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Agosto del año dos mil seis; yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por la señorita Gladys Paulina Pacha Cañar, soltera, Pablo Miguel Chico Cañar, soltero, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos quienes manifiestan ser hijos de la causante señora Nancy Flora Cañar Iza, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos sus bienes, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A) Fotocopia certificada de la partida de defunción de la causante señora **NANCY FLORA CAÑAR IZA**, en la que consta su fallecimiento acaecido el trece de agosto del dos mil seis, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; B) Fotocopias certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos de la causante; D) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores: Gladys Paulina Pacha Cañar, Pablo Miguel Chico Cañar, quienes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros; domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud



de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) Que la causante señora NANCY FLORA CAÑAR IZA , falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el trece de Agosto del dos mil seis; B) Que al fallecimiento de la señora NANCY FLORA CAÑAR IZA, quedaron como su únicos y universales herederos los comparecientes: C) Que lo afirmado se ratifica con las fotocopias de la partida de defunción, nacimiento y fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo de Quito, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NANCY FLORA CAÑAR IZA, PROINDIVISO EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS SEÑORES: GLADYS PAULINA PACHA CAÑAR, PABLO MIGUEL CHICO CAÑAR, HIJOS DE LA CAUSANTE,** sin perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-


Gladys Paulina Pacha Cañar
C.C Nro. 171569309-7


Pablo Miguel Chico Cañar
C.C Nro. 171671201-1


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO

RAZON: A petición del Doctor Luis Enrique Chávez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil seiscientos noventa y siete, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la Causante señora Nancy Flora Cañar Iza que otorga Notaria Cuadragésima de Quito a favor de Sus Herederos, que antecede. Quito, a primero de Septiembre del año dos mil seis.-

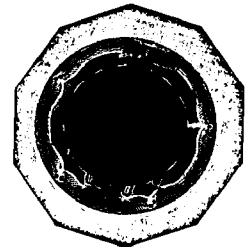

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero ésta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. NANCY FLORA CAÑAR IZA, que otorga LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, a favor de SUS HEREDEROS.; firmada y sellada en Quito, los catorce días del mes de Abril del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinos.a

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

TERCERA
COPIA

De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SRA. NANCY FLORA CAÑAR
IZA.

Otorgada por

LA NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTON QUITO.

A favor de

SUS HEREDEROS

Cuántia: \$

INDETERMINADA.

Quito, 14 DE ABRIL DEL 2011.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHICO MIGUEL ANGEL C. Identidad: 0200600377 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 años Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: NANCY FLORA CAÑAR IZA Delegación otorgada A: _____

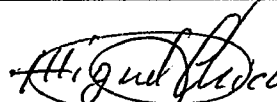
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

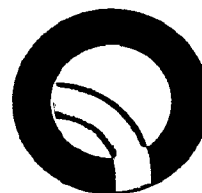
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 42

DECLARACIÓN: Yo CHICO MIGUEL ANGEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200600377, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de Abril del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: USAY VISCAINO FANNY DEL PILAR

Cedula de identidad: 1713326450

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 17 JULIO 1975

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 43 Superficie: 335.28m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION FAMILIAR OTORGADA POR EL SR. JOSE MARIA USUAY EL 2 MARZO 2011

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171030047-0

GOMEZ MORALES EDWIN GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO


LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 1968

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0207 00207 M

PICHINCHA / QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN CONOCOTO 1968

Edwin Gomez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2443V 361

NACIONALIDAD CASABUO FANNY DEL P USUAY VISCAINO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF/Ocup

INSTRUCCION LOIS DELIANO GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YIRIA BERTHA MORALES


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 16/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 16/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0330122
Pch

Fanny Usuy
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171332645-0

USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0185 04369 F

PICHINCHA / QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN BONAEREA SUAREZ 1975

Fanny Usuy V
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E23331322P

NACIONALIDAD CASABUO EDWIN G GOMEZ MORALES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF/Ocup

INSTRUCCION JOSE MARIA USUAY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BARBARITA VISCAINO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 18/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 18/07/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2464583
Pch

Edwin Gomez
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


126-0033 NÚMERO
GOMEZ MORALES EDWIN GUILLERMO

1710300490 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0367 NÚMERO
USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR

1713326450 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ole 43

P R O M E S A D E V E N T A

En la ciudad de Quito, a Agosto 12 de 1988
comparecen por una parte el señor Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar que en adelante se denominará el promitente vendedor y por otra parte el señor Barbarito
Florezano de Guayaquil que en lo posterior se llamará el promitente comprador, convienen en celebrar el presente contrato de PROMESA DE VENTA, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El promitente vendedor tiene a bien señalar en el PLANO DE LOTIZACION, Lamina N° 2, de "San José de EL TRIUNFO" situada en la parroquia de Cotocollao, sector, N° 52 del plano de Quito, el LOTE...
77... con la superficie de 360.00 m² el mismo que promete enajenar a favor del segundo compareciente señor Florezano quien en uso de su derecho entrará a ocuparlo tan pronto como se terminen las obras y trámites que dicha lotización requieran ante el I. Municipio de Quito.

SEGUNDO: El precio del mencionado Lote, es el de S/ 264.000 a razón de S/... cada metro cuadrado, valor que se paga de contado (la suma de... y la restante cantidad en LETRAS DE CAMBIO a razón de S/... cada Letra y... LETRAS DE CAMBIO por valor de S/... cada letra; las que tienen vencimiento de una por mes, durante el plazo de)...

TERCERA: Los contratantes nos comprometemos a reconocer el número de metros que sobren o falten al tiempo de la entrega material, compensando la diferencia al precio actual.

CUARTA: El vendedor no se responsabiliza de cualquier trabajo que efectúe el comprador, tales como cerramientos, desbanques, construcciones etc. etc., realizando sin el permiso municipal, así como por las sanciones que la autoridad competente le impusiere.

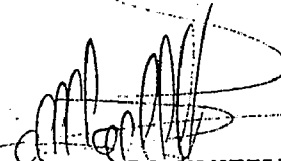
QUINTA: Si el comprador no abonare por lo menos durante el tiempo de tres meses de hecho se entenderá disponible el lote negociado, pudiendo el vendedor ceder a otro comprador. El dinero que hubiere sido pagado se devolverá con el descuento del 10 por ciento como indemnización.

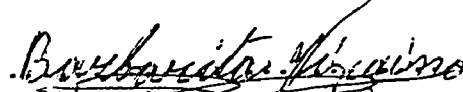
SEXTA: En caso de anulación del contrato por retiro del comprador, el dinero será devuelto en la forma y plazos con que fueron aportados con el descuento del 10% por concepto de indemnización.

SEPTIMA: Todos los gastos de escritura, inscripción y más impuestos serán por cuenta del comprador así como los de urbanización; las gestiones y trámites de aprobación ante el I. Municipio de Quito.

OCTAVA: En caso de incumplimiento nos sujetamos a los jueces de esta jurisdicción, para lo cual renunciamos nuestro domicilio y vecindad.

En constancia de todo lo expuesto, firmamos a presencia de los testigos.


ING. OSWALDO MANTILLA T.
Promitente vendedor


El Promitente comprador
C.E. T. N° 120455643-8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD Nro. 1552321.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Después de revisados los índices de propiedad de esta oficina, NO SE ENCUENTRA QUE:
SUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR con cedula Nro. 1713326450

posea alguna registrada propiedad alguna en este cantón

QUITO, a NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

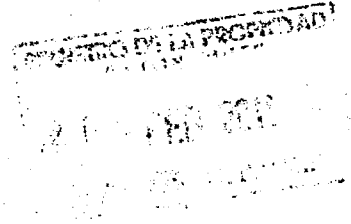


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten Signature]
cgallegos



1552321



M.D.M.Q.

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD: 415656

CERTIFIC.: 470099

LA DIRECCION FINANCIERA, DE RENTAS, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR ***** CON DOC. ID. 1713926459
<<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.

QUITO, A 09 DE FEBRERO DE 2011

JEFE ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA

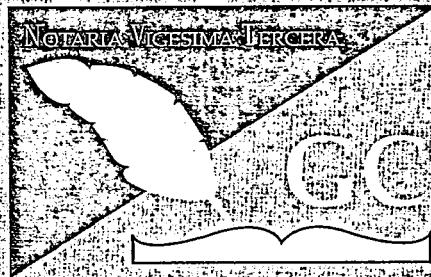
NOTA: ESTA ADMINISTRACION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.





NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

PRIMERA _____ COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: CESION DE DERECHOS DE SOCIO

Otorgada por: JOSE MARIA USUAY Y OTRA

A favor de: FANNY DEL PILAR USUAY VISCAINO

El: 02 DE MARZO DEL 2011

Parroquia: _____ Multa: _____

Cuantía: \$ 200,00 Avalúo: _____

Quito, a 02 DE MARZO DEL 2011



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

569



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CESION DE DERECHOS DE SOCIO

QUE OTORGAN

JOSE MARIA USUAY Y BARBARITA VISCAINO AGUILAR

A FAVOR DE

FANNY DEL PILAR USUAY VISCAINO

CUANTIA: USD. 200,00

DI 2 COPIAS.

22 **JR.**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
24 República del Ecuador, hoy día miércoles dos de marzo del año dos mil once,
25 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
26 Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA**
27 **USUAY Y BARBARITA VISCAINO AGUILAR**; y, por otra la señora **FANNY**
28 **DEL PILAR USUAY VISCAINO**, de estado civil casada con el señor **EDWIN**

1 **GUILLERMO GOMEZ MORALES.** Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano, hábiles y capaces para celebrar actos y contratos, a quienes de
4 conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
5 certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
6 por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan
7 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
9 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una mas que contenga una
10 **CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIO,** al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA.-** Comparecen para la celebración del presente instrumento los
12 cónyuges señores **JOSE MARIA USUAY Y BARBARITA VISCAINO**
13 **AGUILAR,** en calidad de Cedentes; y, la señora **FANNY DEL PILAR USUAY**
14 **VISCAINO,** en calidad de Cesionaria, de estado civil casada con el señor
15 **EDWIN GUILLERMO GOMEZ MORALES.** Los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
17 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **JOSE MARIA USUAY,** es socio
19 activo del Comité Barrial Nuevos Horizontes San Carlos Alto y como tal se
20 encuentra posesionado en el solar signado con el Número **CUARENTA Y**
21 **TRES,** de la Lotización Nuevos Horizontes San Carlos Alto, ubicado en la
22 parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, tal cual consta del
23 certificado que se adjunta. **TERCERA.- CESION DE DERECHOS DE SOCIO.-**
24 Con tal antecedente, el señor **JOSE MARIA USUAY** y su cónyuge señora
25 **BARBARITA VISCAINO AGUILAR** ceden la totalidad de sus derechos de
26 socio que posee sobre el solar descrito en la cláusula anterior, con todos sus
27 usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas a favor de la señora
28 **FANNY DEL PILAR USUAY VISCAINO** quien declara que lo recibe a su

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 entera satisfacción. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que fijan las partes por
2 mutuo acuerdo y por así convenir a sus mutuos intereses por la referida cesión
3 de derechos es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, dinero que es pagado de contado y en moneda de curso legal en el
5 país. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Con la cesión realizada en el presente
6 instrumento, la Cesionaria, queda autorizada para realizar los trámites
7 pertinentes ante el Comité Barrial Nuevos Horizontes San Carlos Alto,
8 parroquia Cotocollao de este cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de
9 realizar los tramites administrativos respectivos para la legalización de la
10 escritura definitiva a su nombre, sin embargo, la Cesionaria, queda habilitada
11 para ingresar al Comité Barrial Nuevos Horizontes San Carlos Alto, como
12 socia con todos los derechos y obligaciones. **SEXTA.- COMPROMISO.-** Los
13 Cedentes, se comprometen a entregar saneada la transferencia de las
14 acciones estatutariamente, ante los Directivos de la citada institución.
15 **SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las
16 partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad
17 de Quito Distrito Metropolitano. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes
18 conformes con todas y cada una de las cláusulas se afirman y ratifican en el
19 contenido de las mismas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL**
21 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su
23 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
24 partes, minuta que esta firmada con el Doctor Pedro Mena Ayala, afiliado al
25 Colegio de Abogados de Imbabura, bajo el numero trescientos trece, para la
26 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y
27 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy

2 fe

3

4

5 *Jose Maria Usuy*

6 f) JOSE MARIA USUAY



7 C.C. 170224927-5

C.V. —

8

9

10 *Barbarita Viscaino*

11 f) BARBARITA VISCAINO AGUILAR



12 C.C. 170455643-8

C.V. —

13

14

15 *Fanny Posuy V*

16 f) FANNY DEL PILAR USUAY VISCAINO



17 C.C. 171332645-0

C.V. 132-367

18

19

20

21

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

22

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON

23

QUITO

24

25

26

27


28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1704556438-B

VISCAINO AGUILAR BARBARITA
NOMBRES Y APELLIDOS
EICHINCHA CAYAMBE/ABDAGUI
LUGAR DE NACIMIENTO
24 ENERO 1947
REG. CIVIL 001-3 0015-00094-E
EICHINCHA/ CAYAMBE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1947

Barbarita Viscaino




NOTARIA

ESTADO CIVIL JOSE
PRIMERA
INSTRUCION
OFICINA VISCAINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL TRABAJADOR
EICA AGUILAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/10/2006

FORMA No. REN 2093015
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0390 1704556438
NUMERO CEDULA
VISCAINO AGUILAR BARBARITA

PROVINCIA: CAYAMBE
CANTON: CAYAMBE
CORREGIMIENTO: EICHINCHA

Barbarita Viscaino


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** VISCAINOS

NACIONALIDAD IND. DATO
LUGAR BARBARITA VISCAINO AGUILAR
CAYAMBE CAYAMBE/ABDAGUI
CAYAMBE CAYAMBE/ABDAGUI
COMERCIANTE PROF. OCUR.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EICA AGUILAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
EICA AGUILAS
FECHA DE NACIMIENTO 18/03/2009

FORMA No. REN 0511652
Pch



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1704556438-B

USUAY JOSE MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
EICA AGUILAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EICA AGUILAS
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-3 0015-00094-E
EICA AGUILAS
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1936

Jose Maria Usuay

FORMA DEL CEDULADO



18/11/20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0358 1702249275
NUMERO CEDULA
USUAY JOSE MARIA

PROVINCIA: CAYAMBE
CANTON: CAYAMBE
CORREGIMIENTO: EICHINCHA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a
02 MAR 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

[Signature]

GC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIDADANIA No. 171332645-0

USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR

QUITO/SAN CARLOS

17 JULIO 1975

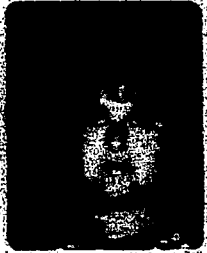
FECHA DE NACIMIENTO

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRQUIA

USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

EDWIN G. GOMEZ MORALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIA USUAY VISCAINO

QUITO/SAN CARLOS

18 JULIO 2007


REN 2464583

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRQUIA

GOMEZ MORALES EDWIN G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0367 NÚMERO

1713326450 CÉDULA

USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR

PROVINCIA QUITO

COTACOLLAO CANTON

PARRQUIA ZONA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIDADANIA No. 1710300490

GOMEZ MORALES EDWIN GUILLERMO

QUITO/SAN CARLOS

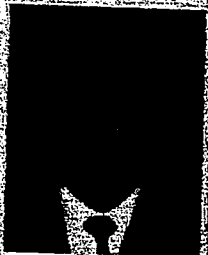
12 MAR 2011

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRQUIA

GOMEZ MORALES EDWIN GUILLERMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

EDWIN G. GOMEZ MORALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIA USUAY VISCAINO

QUITO/SAN CARLOS

18 JULIO 2007


REN 0330122

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRQUIA

GOMEZ MORALES EDWIN G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

126-0033 NÚMERO

1710300490 CÉDULA


GOMEZ MORALES EDWIN GUILLERMO

PROVINCIA QUITO

COTACOLLAO CANTON

PARRQUIA ZONA

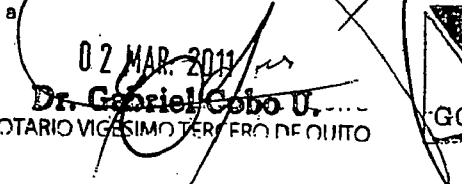

Presidente de la Junta



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 02 MAR. 2011

Dr. Gabriel Cobo U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Handwritten note: No Ingreso



COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Jurídica según Acuerdo Ministerial Nº 13-30 del 19 de marzo de 1997



Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr .Usuay José María, portador de la cédula de identidad Nº 170224927-5, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar Nº 43 de dicha lotización.

Que el Sr Usuay José María, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 14 de febrero del 2011

Atentamente.



Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBU ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330429

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97675007-15
Valor a pagar: 15.69

Fecha de emisión: 10/02/2011

Fecha de vencimiento: 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976750-9 CONSUMIDOR FINAL(UZUAY JOSE) 10/02/2011
Cédula / R.U.C.: 999999999-9
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-87 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3640
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 332716-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/01/2011 Hasta: 09/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11487.00	11340.00	147	Kwh	10.38
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.38
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.79

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330429

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97675007-15
Valor a pagar: 15.69

Fecha de emisión: 10/02/2011

Fecha de vencimiento: 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976750-9 CONSUMIDOR FINAL(UZUAY JOSE) 10/02/2011
Cédula / R.U.C.: 999999999-9
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-87 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3640
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.06
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.64

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.90

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.79
Otros valores a pagar (2):	3.90
TOTAL (1) + (2):	15.69

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

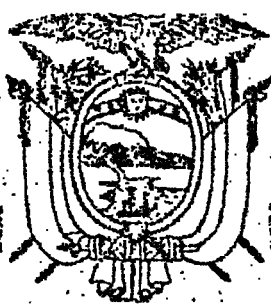
Pagar hasta: 28/02/2011

CAR SO Bye 03/02/2011 11:41:14 2-5500731

UZUAY JOSE 1000976750078 15.69 02/28/2011

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros

PRIMERA
COPIA

E

P

De la Escritura de COMPRAS V.L.T.

Otorgada por OLIVER REGINA BERRIANO CAYAS UNICA HIJA DE
EL HONORABLE

A favor de JOSE PEDRO BERRIANO Y CIA.

El 4 DE DICIEMBRE DE 1995

Parroquia QUITILLAS

Cuantía S/. 500.000,00

Quito, a DICIEMBRE/95

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 551-798

T



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

"C O M P R A V E N T A"

Señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla e hijos

A. F.

José María Usuay y Barbarita Viscaíno Aguilar

Venta s/. 400.000

Di 1era. Copia

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte como vendedores, la señora Dalide Regina Serrano Reyes de Mantilla, por sus propios derechos, viuda, Dalila Isolina Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltera, Andrea Regina Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltera, y Boris Oswaldo Mantilla Serrano, por sus propios derechos, soltero, y por otra parte como compradores, los señores José María Usuay y Barbarita Viscaíno Aguilar, cónyuges entre sí por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública que al celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente

minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste la compra venta de un inmueble contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos, como vendedores, por sus propios derechos y por otra parte los señores José María Usuy y Barbarita Viscaino Aguilar, cónyuges entre sí, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos son propietarios de un lote de terreno de una superficie de diecinueve mil setecientos metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cotacollan, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra venta realizada por su cónyuge, el Inq. Washington Oswaldo Mantilla Tobar según consta de la escritura pública celebrada ante el señor Notario Dr. Miguel A. Altamirano A. el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y legalmente inscrita el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, adquisición que la realiza por compra a la señora Orfa Salgado de Peñafiel, el lote en mención; y ésta a su vez adquirió en compra venta al señor Gustavo Almeida Galárraga y su mujer Sara Arturo de Almeida, habiendo comparecido el primero además como padre y representante legal de sus hijos menores de edad llamados Hugo, Nancy, Silvia y Alberto Almeida Arturo, la señora Olga Almeida Galárraga de Ríos y señora Eulalia Almeida Galárraga de Guzmán, compra que hizo la vendedora de un lote de mayor extensión como así consta de la escritura de compra venta autorizada por el señor Doctor Cristóbal Guarderas el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, legalmente



inscrita el once de junio del mismo año. **TERCERA.- COMPRA VENTA:** Con estos antecedentes en vista de los títulos y derechos invocados que forman parte intangible de esta compra venta la señora Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla y sus herederos, dan en venta real y perpetua enajenación, a favor de los señores José María Usuay y Barbarita Viscaíno Aguilar, cónyuges entre sí, un lote de terreno de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** calle San Vicente, **SUR:** con propiedad del señor Oswaldo Mantilla Tobar, **ESTE:** con propiedad del lote del señor Oswaldo Mantilla Tobar y **OESTE:** con propiedad del señor Oswaldo Mantilla Tobar. **CUARTA.- PRECIO:** El precio materia de esta enajenación es el de cuatrocientos mil sucres que los recibió su difunto marido de poder de los compradores por lo que la cónyuge sobreviviente y sus herederos perfeccionan la compra-venta, respetando su uso y posesión, en consecuencia transfieren el derecho de dominio sujetándose al saneamiento por evicción en la forma legal, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos que existen en dicho predio. **QUINTA.- ACEPTACION:** A su vez los compradores declaran que aceptan todo el contenido de la presente compra venta, por ser hecha en seguridad del lote de terreno que adquieren como cuerpo cierto, el mismo que tiene la clave catastral No. 42601-07-002, y número de predio 252035, con relación a la cabida y dentro de los linderos antes mencionados, dejando constancia además que el lote materia de esta contratación se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos e

impuestos sin excepción alguna que demanden la transferencia de dominio del lote vendido hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, de haberlo seran de cuenta exclusiva de los compradores. También se hace constar que el lote de terreno materia de la presente compra venta, con anterioridad a la presente fecha, por autorización de la vendedora, ha estado en posesión de los compradores. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público, facultando a los compradores para que procedan a su registro o inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta firmada por el señor Doctor Jorge Erazo Carrera, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Los otorgantes con portadores de su cédula de identidad que están vigentes, cuyos números se anota al final.- Se agrega los documentos habilitantes que se protocolizan junto con la matriz del presente instrumento público.- Quedan facultados los compradores para inscribir esta escriturá en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los señores comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-



f) Dalide Regina Serrano Reyes Vda. de Mantilla

VENDEDORA

17 020 3612-8



Dalia Mantilla S

f) Dalia Isolina Mantilla Serrano

VENDEDORA
170296228-1

Andrea Mantilla S

f) Andrea Mantilla Serrano

VENDEDORA
171019960-3

Boris Oswaldo Mantilla Serrano

f) Boris Oswaldo Mantilla Serrano

VENDEDOR
C 171109067-3

José María Usuey

f) José María Usuey

C.I. 1702943075

Barbara Viscaino

f) Bárbara Viscaino Aguilar

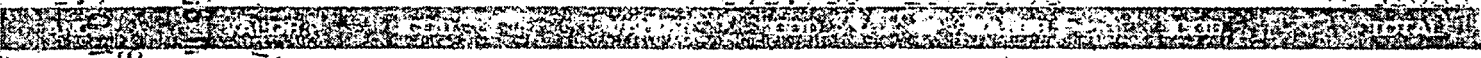
C.I. 170455443-8

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes -

61047760-25 COMERCIAL DE CUERO
00001700049078 USU6: JOSE MARIA

126 CALLE 8/N

COMERCIAL EXCISE 396.750 20/11/95 0052035



1.9 16.000 09 ***** ***** 16.000

Vertical stamp: SE...
Vertical stamp: 16.000

70870 43 *****16.000
PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
MANTILLA TOSAR OSWALDO
4260107002000000000001 DELGADO CRISTINA

No. 1751184

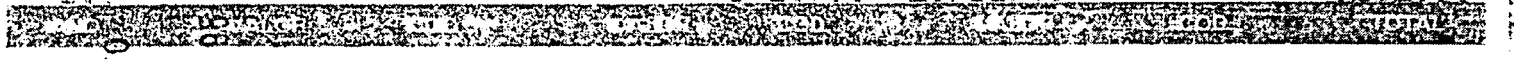
CONTRIBUYENTE

61047760-25 COMERCIAL DE CUERO 20/11/95

000017002249275 USUAY JOSE MARIA

126 CALLE 8/N

COMERCIAL EXCISE 396.750 20/11/95 0052035



4.000 12 ***** ***** 4.000

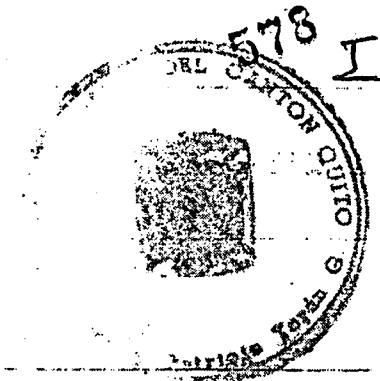
Vertical stamp: SE...
Vertical stamp: 4.000

70870 2 43 DEL RICHINCHA 2480135 *****4.000
CHE. 507023 PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
MANTILLA TOSAR OSWALDO
4260107002000000000001 DELGADO CRISTINA

No. 1761185

CONTRIBUYENTE



00000000 MANTILLA OSCAR OSWALDO

TELEFONO

410.000 20/11/95

1.995 *****1.000 13 *****1.000 *****1.000

70872 43 DEL PICHINCHA 2420105 *****1.000
CHG. 507035

TRASPADO DE DOMINIO A FAVOR DE UELAN JIBE MARIA *****1.000 *****1.000
42631070021000000001 DELBOLU CRISTINA

COMPLEMENTO

entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2684 - ENAAP Q ED
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 13175
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/29/95
NOMBRE VARIOS COMPRADORES

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
1,200,000.00 Sucres

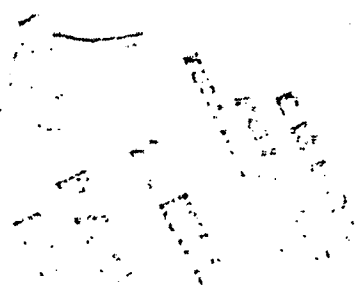
Por valor del contrato de: CV VALE 3 ALCABALAS del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: OSWALDO MANTILLA
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 12,000.00 Sucres

DOCE MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 12,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/30/95

Formulario No.: 162673

Por Sí. 230

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 0100-0789

Nombre del comprador / A favor de:

USUARI JOSE MARIA

Nombre del vendedor / Que otorga:

MANTILLA TOBAR OSVALDO

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

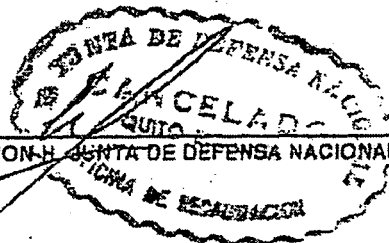
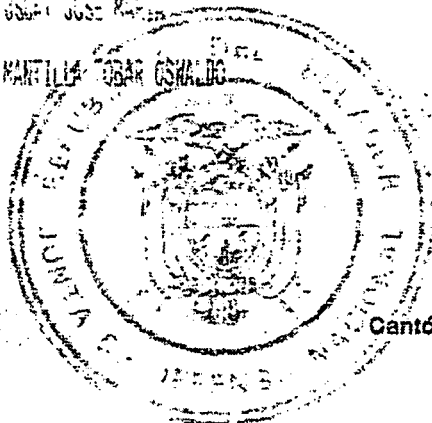
Base Imponible: 400.000

Observaciones: 02(D1) 02(D2) 02(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

MORON, FOLKI

ORIGINA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/30/95

Formulario No.: 162874

Por Sí. 30

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 0100-0789

Nombre del comprador / A favor de:

USUARI JOSE MARIA

Nombre del vendedor / Que otorga:

MANTILLA TOBAR OSVALDO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

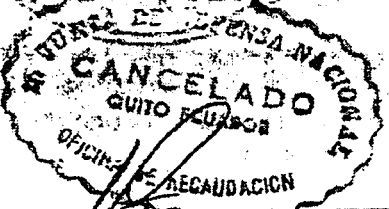
Base Imponible: 400.000

Observaciones: 02(D1) 02(D2) 02(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

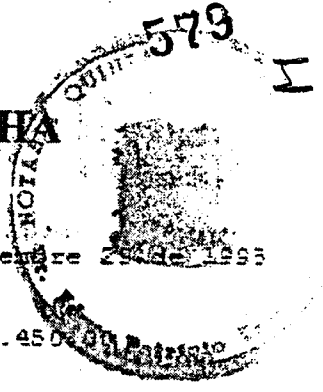
MORON, FOLKI

ORIGINA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 25 de 1993



Número: 013862

Por S/.

12.450,00

Notaria: 0

Número del Municipio: 1761193

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: OSWALDO MANTILLA

Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

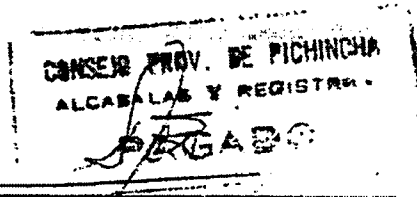
Observaciones: VALE POR 6 ALCABALAS CADA UNA DE 400.000 SUQUES

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

[Handwritten signature]



ALCABALA
13852

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 25 de 1993

Número: 015368

Por S/.

12.500,00

Notaria:

Número del Municipio: 1761193

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: OSWALDO MANTILLA

Concepto: VENTA

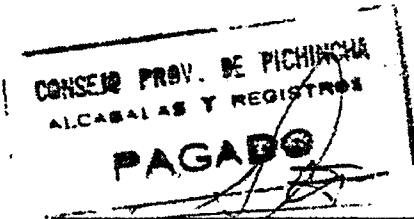
Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR TRES REGISTROS CADA UNO DE 400.000 SUQUES

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



REGISTRO
15368



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

JEFATURA DE RENTAS

ADMINISTRACION NORTE

Quito, a de de 199

Señor

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite N° 4167 de COMPROMISOS

otorgada por el señor (a) REGINA SEPANO

favor del señor (a) JOSE MARIA USAY

se determinó los siguientes impuestos:

IMPUESTOS EXONERADOS

UTILIDAD s/	937	Art.
ALCABALA s/	16.000	Art.
REGISTRO s/	4.000	Art.

UBICACION DEL INMUEBLE:

N° DE PREDIO: 252035

CLAVE CATASTRAL:

1.) *Mauricio Cajas*
ANALISTA TRIBUTARIO

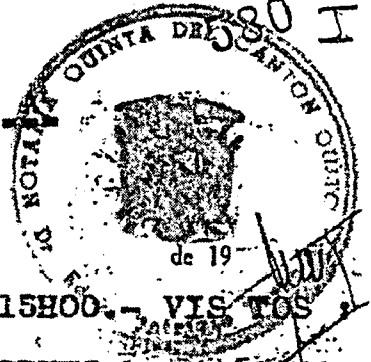
ADMINISTRACION ZONAL NORTE
 MAURICIO CAJAS
 ANALISTA TRIBUTARIO

1.) *Rocio Hurtado*
JEFE DE RENTAS

ADMINISTRACION ZONAL NORTE
 ROCIO HURTADO
 JEFE DE AREA DE RENTAS



COPIA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

Notario Público de ...
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

JUZGADO 9o. DE LO CIVIL.-Quito, Junio 3 de 1.991.-Las 15H00.- VIS TOS

Per cuante la actera señora DALIDE REGINA SERRANO REYES ha justificado con la partida de defunción de fs.2 y de matrimonio de fs.3, el fallecimiento de su cónyuge que en vida se ha llamado WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR; con las partidas de nacimiento de fs.4,5 y 6, que el citado causante ha dejado como hijos a: Dalia Isolina, Andrea Regina y Boris Oswaldo Mantilla Serrano; que el citado causante ha dejado como sus universales herederos a las personas antes nombradas, lo que se correbera con la información sumaria de fs.24 de los autos; y siendo precedente el trámite, per lo que, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda que nos ocupa, de acuerdo a los Arts.685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados per el causante señor WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR, en favor de DALIDE REGINA SERRANO REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente y de los hijos: Dalia Isolina, Andrea Regina y Boris Oswaldo Mantilla Serrano, dejándose a salvo el derecho de terceras personas interesadas en esta sucesión. Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y confiérase las respectivas copias certificadas de esta resolución.- Notifíquese.

En Quito, cuatro de junio de mil noventa y uno, a las diecisiete horas, notificado personalmente al señor Washington Oswaldo Mantilla Serrano, por boleta, en el domicilio que se declara en el expediente.

T. J. SERRANO

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede. - Quito, 4 de junio de 1.991. - Certifico. -

EL SECRETARIO

En Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno a las dieciseis horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad dentro y personalmente de su Despacho, quien imbuerto de su contenido firma. - Certifico. -

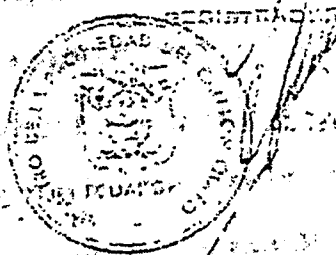
EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inserta la presente
Sentencia en los folios 837 y 838
del Registro de Sentencias Varias del
Año 1991.

Junio/91

Quito, a 19 de Junio de 1991



Dr. Andrés T.

RAZON: La fotocopia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, y la confiero debidamente certificada. - Quito, 20 de mayo de 1.994. - Certifico. - CAUSA: 313-91

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



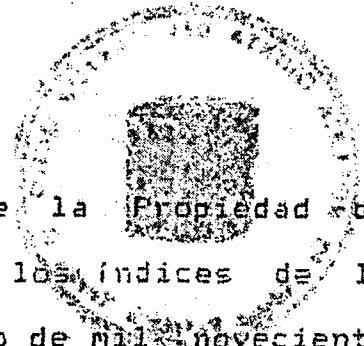
CERTIFICADO No. : C5033630.001

FECHA DE INGRESO : 08-08-1995

FECHA DE ENTREGA : 14-08-1995

CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION



1986 3 1137 1364 EL infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los libros de Hipotecas y gravámenes desde el año de mil novecientos sesenta hasta el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número UNO situado en la parroquia Cotacollo de este cantón, adquirido por los señores WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR y DALIDE REGINA SERRANO PEVES DE MANTILLA, mediante compra a la señora Orfa Salgado de Peñafiel, según escritura celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Miguel Alencázar, inscrita el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; esta en mayor extensión por compra a la Familia Almeida-Salárrago, el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el once de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, las ocho de la tarde. El Registrador

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Circular official seal]

LOS DATOS CENSOVAOS ERRORES O DIBUJOS DEBEN EXONERAR RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

43

FECHA DE PAGO 082

EDULA/RUC. 2.005
20052520351

NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

01/11/2005

0001702249275

DIRECCION
USUAY JOSE MARIA

CLAVE CATASTRAL

ALUO COMERCIAL
126 CALLE S/N

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
SECTOR ECO. 7

NUMERO DE PREDIO
42601-07-002

CONCEPTO
225,00

VALOR

135,00
CONCEPTO
31/12/2004

VALOR
0252035

EC. SOLARES NO EDIFIC \$13,50
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3065537	2	83			\$13,70
					PAGO TOTAL
					\$27,35

RESPONSABLE

VILLACRES ROBERTO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 4793539



Se an el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220360, Quito RUC:1766007200001 Ane1895

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO 583

CEDULA/RUC. 2.005
20052520350

NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

01/11/2005

00001702249275

DIRECCION
USUAY JOSE MARIA

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
126 CALLE S/N

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
SECTOR ECO. 7

NUMERO DE PREDIO
42601-07-002

CONCEPTO
225,00

VALOR

CONCEPTO
135,00 31/12/2004

VALOR
0252035


- A LOS PREDIOS URBANOS \$1,58
- EMPRESA ALCANTARILLAD \$,65
- SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
- CUERPO DE BOMBEROS QU \$,20
- OBRA EN EL DISTRITO \$4,88
- TASA SEGURIDAD CIUDAD \$6,00
- RECHARGOS \$,14

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

\$13,65

3065537	1	83
No. 4793538 		

RESPONSABLE

[Signature]

VILLACRES ROBERTO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC.1768007200001 A4E1695

584 Y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
2004252035 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
25/06/2004

CEDULA/RUC. NOMBRE
00001702249275 USUAY JOSE MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

126 CALLE 9/N
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7

42601-07-002

225,00

135,00

31/12/2003

NUMERO DE PREDIO

0252035

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SOLAR NO EDIFICADO \$13,50
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

ANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2273004

2

83

PAGO TOTAL \$13,70

RESPONSABLE

WILLACRES ROBERTO

No. 3468580



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 113

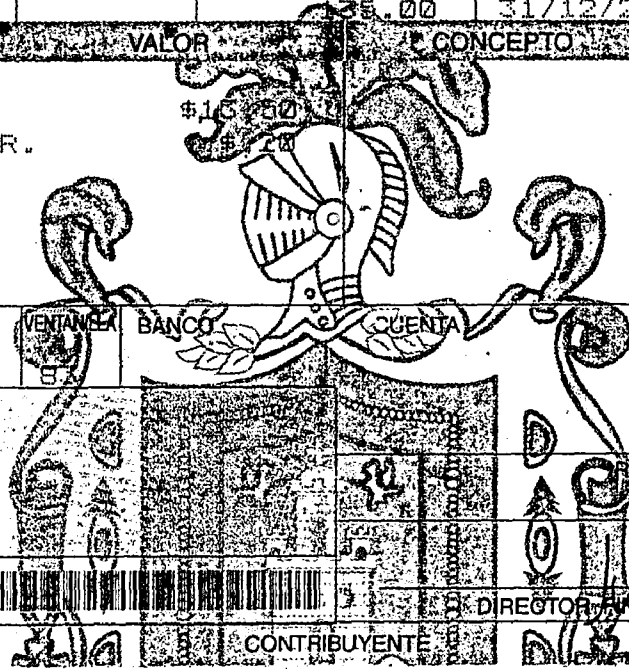
2.001 20012520351	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/03/2001
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. **00001702249275** NOMBRE **USUAY JOSE MARIA**

DIRECCION **CLAVE CATASTRAL**

AVALUO COMERCIAL 225.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 35.00	EMISION 31/12/2000	NUMERO DE PREDIO 0252035
----------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR
SOLAR NO EDIFICADO	\$16.70
SERVICIOS ADMINISTR.	\$2.00



TRANSACCION 211282	PAGINA DE 2	VENTANA BANCO CUENTA	SUB-TOTAL \$18.70
			PAGO TOTAL

RESPONSABLE
VILLACRES ROBERTO

No. **101682** **DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO**

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

537

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

972520350-97

COMPROBANTE DE COBRO

08/01/97

CODIGO

NOMBRE

00001702249275

USUAY JOSE MARIA

DIRECCION

AV. COMERCIAL

CALLE S/N

EXO./REB.

AV. IMPONIBLE


EMISION

42601 07 002

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	***2.830	01	***11.453	02	*****283	19	*****14.000

CANCELADO
 001341
 A-897



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
23709	1	10			*****14.000
					PAGO TOTAL *****14.000
					RESPONSABLE *****14.000
					FARRA BETTY
					 DIRECTOR FINANCIERO

No. 2454278

CONTRIBUYENTE

LUD Administracion S.p.A. 174120-Equill 201594-Correa 889298 O.C. 090316172001-Administracion No. 02100643

588 E

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

962520350-96	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/01/96
--------------	--	---------------------------

CODIGO 00001702249275	NOMBRE USUAY JOSE MARIA
--------------------------	----------------------------

DIRECCION

126 CALLE S/N

42601-07-002

AV. COMERCIAL 1.996	600.000	EXO./REB.	AV. IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/95	0252035
------------------------	---------	-----------	--------------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
.996	*****2.830	01	*****7.453	02	*****283	19	*****10.000



1996
175
10/1/96

TRANSACCION 18674	PAGINA DE 1	VENTANILLA 10	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****10.000
----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

[Empty box for stamp or signature]

PAGO TOTAL *****10.000

RESPONSABLE
CALERO DIGNA

DIRECTOR FINANCIERO

No. 1909734

CONTRIBUYENTE

589

1.988 882520350-88		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO 22/03/94		
CODIGO 0000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO					
DIRECCION 126 AV. COMERCIAL		EXO / REB			EMISION 01/05/89		
CABLE S/N		AV. IMPONIBLE			252035		
42601-07-002							
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.988	*****416	01	*****2.765	02	*****260	22	*****
	*****8.059	20	*****		*****		*****11.500
1.989	*****519	01	*****2.798	02	*****272	22	*****
	*****7.211	20	*****		*****		*****10.800
1.990	*****519	01	*****2.798	02	*****221	22	*****
	*****5.362	20	*****		*****		*****8.900
SUB-TOTAL: *****							31.200
TRANSACCION 14854		PAGINA 1		VENTANILLA 12			
Nº 1104049							

RESP.: JEREZ WILSON

- CONTRIBUYENTE -

1.991 912520350-91	ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO 22/03/94
-----------------------	---	---------------------------

CODIGO 009000000	NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO
---------------------	----------------------------------

DIRECCION: 1269 DE QUITO, CALLE S/N, 42601-07-002
 AV. COMERCIAL: 345.000

EXO / REB 180.000	AV. IMPONIBLE 180.000	EMISION 31/12/90	252035
----------------------	--------------------------	---------------------	--------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.991	*****1.453	01	*****4.532	02	*****472	22	*****
	*****10.643	20	*****		*****		*****17.100
1.992	*****1.453	01	*****4.532	02	*****327	22	*****
	*****5.788	20	*****		*****		*****12.100
1.993	*****1.453	01	*****3.532	02	*****690	27	*****
	*****182	22	*****743	20	*****		*****6.600
1.994	*****1.453	01	*****3.630	02	*****690	27	*****
	*****73	19	*****		*****		*****5.700

SUB-TOTAL: *****41.500

TRANSACCION 14854	PAGINA 3	VENTANILLA 12
----------------------	-------------	------------------

27 CONTRIB. ESPECIAL D MEJORAS

 Nº 1104051

TOTAL TRANSACCION *****92.300

RESP.: JEREZ WILSON

- CONTRIBUYENTE -

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO

García Moreno Nº 887 - Telf. 515278
QUITO - ECUADOR

R.U.C. 1760004220001

DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECAUDACIONES DE TESORERIA

INGRESO DE CAJA

Nº 044964

FECHA: 9 de Mayo de 1.990

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL: Usuay José María

DINERO EN EFECTIVO S/. 65.130,93

CHEQUE Nº _____ BANCO _____ S/.

TOTAL SON: Sesenta y cinco mil ciento treinta 93/100 SUCRES.

PROPIEDAD SITUADA EN:	CALLE	INTERSECCION	URBANIZACION	
	BARRIO	PARROQUIA	LOTE Nº	CASA Nº
	Nuevos Horizontes	Cotacollao		
	El Triunfo			

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	Abono al Convenio firmado el 14-V-89		
11200104	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		
12100103	VENTA DE PLANOS Y FORMULARIOS		
12100920	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS		
12300450	DERECHO DE CONEXION		43.802,22
12300460	CONEXION Y RECONEXION		
12300470	DESOBSTRUCCION DE DESAGUES		
12300790	PAVIMENTO DE CONCRETO		
12400330	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS		
12400490	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS (MULTAS)		
12600103	INTERESES POR MORA		21.328,71
12600202	REINTEGROS		
12600210	GASTOS JUDICIALES		
1 0390	INGRESOS NO TRIBUTARIOS VARIOS		
30110147	APORTE DEL GOBIERNO Y OTRAS INSTITUCIONES		
30120301	ASIGNACION MUNICIPIO DE QUITO		
12300780	VENTA DE TUBERIA Y OTROS MATERIALES		
215054	IMPUESTO I.T.M.		
	eds		
		TOTAL	65.130,93

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO
 9 MAYO 1990
CANCELADO

LIQUIDADOR	RECIBI CONFORME	REVISADO POR	ES CONFORME
ELABORADO POR	CAJERO	TESORERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

	Págs.
305-02 Herman Elías Borja Vázquez en contra de la Compañía Azucarera Valdez S. A.	10
308-02 Jorge Enrique Herrera Veas en contra del IESS	11
313-02 María Sayay Lema en contra de Tomás Machaño y otra	11
317-02 Fausto Fuentes Carriel en contra de Autoridad Portuaria de Guayaquil	12
330-02 Alfonso Bolívar Arias Benavides en contra de la Empresa Monterrey Azucarera Lojana C. A., MALCA	13
332-02 Jorge Espinel Albán en contra de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil	14
335-02 Angel Suárez Yáñez en contra de la Empresa Eléctrica Regional El Oro S.A. ...	14
339-02 Igor Valery García Banchón en contra de la Empresa de Economía Mixta EMSA - Airport Services	15
341-02 Doctora María Luisa Pineda López en contra del Procurador General del Estado y otros	16
342-02 Víctor Hugo Preciado Gracia en contra de Jairo Dantón Acosta Mendoza	17
344-02 Rosa Barragán Ruiz en contra del IESS ...	17
345-02 José Antonio Salinas en contra de Industrias Gaseosas El Oro Ca. Ltda.	18
347-02 Carlos Zapata en contra del INDA	19
2-2003 Doctor Patricio Morales en contra del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón Ibarra	19
8-2003 Rosa Morales Mejía en contra del IESS	20
ORDENANZAS MUNICIPALES:	
- Cantón Balao: Para el control de la polución y cuidado del medio ambiente natural y lecho del río Balao	21
- Cantón Balao: Sobre enajenación y arrendamiento de terrenos desu propiedad	23
- Cantón Balao: De construcciones y edificaciones	26
- Cantón Chilla - El Oro: Para aprobación de planos e inspección de construcciones ...	30
- Cantón Palenque: Que reglamenta el pago de viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de transporte y movilización y la compensación en el interior, valores adicionales a los viáticos de los funcionarios y empleados	32
- Cantón Palenque: Que reglamenta la recaudación de tasas por la prestación del servicio de recolección de basura, aseo público y disposición final de desechos sólidos	36

	Págs.
- Cantón Machala: Que reforma a la Ordenanza reformatoria que reglamenta el uso de la vía pública	37
- Cantón Chunchi: Que regula la obligación de presentar el certificado de solvencia municipal a todos los usuarios que realicen trámites en las instituciones públicas o privadas	39
- Cantón Chunchi: Que reforma a la Ordenanza de reglamento de catastro multifinanciatario y de cálculos de avalúos catastrales de las propiedades urbanas	40

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio Nº SGA. 0000282

Quito, 21 de mayo de 2003

Doctor
JORGE MOREJON MARTINEZ
Director del Registro Oficial
En su Despacho

De mi consideración

De conformidad con lo que dispone la Constitución Política de la República, le remito para su publicación en el Registro Oficial, la:

- **LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA, DE LA CIUDAD DE QUITO.**

Así mismo, se dignará encontrar el auténtico de la ley en mención, para que sea devuelta al Congreso Nacional, una vez que se publique en el Registro Oficial.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 2003-5

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

Que mediante Decreto Supremo Nº 1364 de 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial Nº 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330429
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97675007-15
Valor a pagar: 15.69

Fecha de emisión 10/02/2011

Fecha de vencimiento 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976750 - 9 CONSUMIDOR FINAL(UZUAY JOSE) 10/02/2011
Cédula / R.U.C.: 999999999-9
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-87 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3640
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 332716-KRI-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/01/2011 **Hasta:** 09/02/2011 **Días:** 29 **Tipo consumo:** Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11487.00	11340.00	147	Kwh	10.38
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.38
COMERCIALIZACION: 1.41
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.79

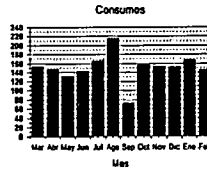
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO **VALOR**
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000330429
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 97675007-15
Valor a pagar: 15.69

Fecha de emisión 10/02/2011

Fecha de vencimiento 28/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976750 - 9 CONSUMIDOR FINAL(UZUAY JOSE) 10/02/2011
Cédula / R.U.C.: 999999999-9
Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-87 OE16 NUEVOS HORIZONTES
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3640
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.06
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.64

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.90

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.79
Otros valores a pagar (2):	3.90
TOTAL (1) + (2):	15.69

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/02/2011

CAR SC Bye 03/02/2011 11:41:14 245560731

UZUAY JOSE 1000976750076 15.69 02/28/2011

**** FACTURA PAGADA ****

MZ. LT. 43 Nuevos Horizontes. 594
esta a nombre del papá.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRÁFTEXT

IMPRESO POR: GRÁFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR C. Identidad: 1713326450 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: EDWIN GOMEZ MORALES Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: JOSE MARIA USUAY Y OTRA Delegación otorgada A: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SI NO Lote: _____

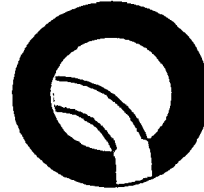
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 43

DECLARACIÓN: Yo USUAY VISCAINO FANNY DEL PILAR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713326450, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de Abril del 2011

595
6



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: POZO LUIS ALFREDO
- 2.- Cédula de identidad: 1703419364
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 26 JULIO 1952
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- N° Lote 44 Superficie: 322.32 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS


- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

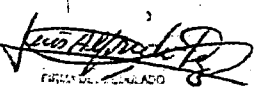
DOCUMENTACION COMPLETA,


Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170341936-4
POZO LUIS ALFREDO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 26 JULIO 1952
 RES. 001-1 0092 00279 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1952



 FIRMADO



ECUATORIANA***** A1133A1222 597
CASADO ROSA LUCIA MARTINEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ***** PROF. OCUP.


CLARA POZO DEL PADRE
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 06/08/2010
 06/08/2022 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2979265






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2023

024-0278 **1703419364**
 NÚMERO CÉDULA
POZO LUIS ALFREDO

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA QUITO
 COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 F. J. PRESIDENTE COMISIÓN JONTA



lote 44


REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180037098-1

MARTINEZ ROSERO ROSA LUCIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
22 DICIEMBRE 1948

004- 0274 03533 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1948

Rosa J. Martinez



ECUATORIANA***** E3333V2142

CASADO LUIS ALFREDO POZO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO A MARTINEZ
ROSA CORINA ROSERO
QUITO 10/09/2007

10/09/2019

REN Pch 2537503



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009


126-0014 1800370981
NUMERO CÉDULA

MARTINEZ ROSERO ROSA LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA
QUERO PARROQUIA

QUERO CANTÓN
ZONA

Rosa J. Martinez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:


Que el Sr. Pozo Luis Alfredo, Portador de la cédula de identidad N°170341936-4, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N°44 con una superficie de 322,32 de dicha lotización.

Que el Sr. Pozo Luis Alfredo, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 02 de Marzo del 2011.

Atentamente.



Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"

PROMESA DE VENTA

3
en total
Febrero 22/89

Febrero veintidos

En la ciudad de Quito, a de 1989
comparecen por una parte el señor Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar que en adelante se denominará el promitente vendedor y por otra parte el señor que en lo posterior se llamará el promitente comprador, convienen en celebrar el presente contrato de PROMESA DE VENTA, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El promitente vendedor tiene a bien señalar en el PLANO DE LOTIZACION, Lamina N° 2, de "San José de EL TRIUNFO" situada en la parroquia de Cotacollao, sector, N° 52, del plano de Quito, el LOTE con la superficie de m² el mismo que promete enajenar a favor del segundo compareciente señor quien en uso de su derecho entrará a ocuparlo tan pronto como se terminen las obras y trámites que dicha lotización requieran ante el I. Municipio de Quito.

SEGUNDO: El precio del mencionado Lote, es el de S/..... a razón de S/..... cada metro cuadrado, valor que se paga de contado la suma de S/..... y la restante cantidad en LETRAS DE CAMBIO a razón de S/..... cada Letra y LETRAS DE CAMBIO por valor de S/....., cada letra; las que tienen vencimiento de una por mes, durante el plazo de

TERCERA: Los contratantes nos comprometemos a reconocer el número de metros que sobren o falten al tiempo de la entrega material, compensando la diferencia al precio actual.

CUARTA: El vendedor no se responsabiliza de cualquier trabajo que efectúe el comprador, tales como cerramientos, desbanques, construcciones etc. etc., realizando sin el permiso municipal, así como por las sanciones que la autoridad competente le impusiere.


QUINTA: Si el comprador no abonare por lo menos durante el tiempo de tres meses de hecho se entenderá disponible el lote negociado, pudiendo el vendedor ceder a otro comprador. El dinero que hubiere sido pagado se devolverá con el descuento del 10 por ciento como indemnización.


SEXTA: En caso de anulación del contrato por retiro del comprador, el dinero será devuelto en la forma y plazos con que fueron aportados con el descuento del 10% por concepto de indemnización.

SEPTIMA: Todos los gastos de escritura, inscripción y más impuestos serán por cuenta del comprador así como los de urbanización; las gestiones y trámites de aprobación ante el I. Municipio de Quito.

OCTAVA: En caso de incumplimiento nos sujetamos a los jueces de esta jurisdicción, para lo cual renunciamos nuestros domicilio y vecindad.

En constancia de todo lo expuesto, firmamos a presencia de los testigos.


ING. OSWALDO MANTILLA T.
Promitente vendedor
C I 170133150-4


El Promitente Comprador
Céd. Ident. N° 1.40.511.734-4

1.99 95252 60-95	QUITO-DISTRITO METROPOLITANO COMPRENDIENDO EL PAGO		FECHA DE PAGO 08/02/95
CODIGO 0000000000	NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO		
DIRECCION 126 CALLE S/N 42601-07-003			
AV. COMERCIAL 600.000	EXO / REB	AV. IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/94 252036
VALOR	COD	VALOR	TOTAL
*****1.200	29	*****226 19	*****10.700
			SUB-TOTAL: *****10.700
TR ACCION 570	PAGINA 1	VENTANILLA 08	
27 CONTRIB. ESPECIAL D MEJORAS			
29 TASA POR NOMENCLATURA			
Nº 1484112 RESP. CABEZAS JUAN DIGNA			TOTAL TRANSACCION *****10.700

CONTRIBUYENTE

1.991 912520360-91	ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO 15/03/94
CODIGO 0000000000	NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO		
DIRECCION 126 CALLE S/N 42601-07-003			
AV. COMERCIAL 384.000	EXO / REB	AV. IMPONIBLE 180.000	EMISION 31/12/90 252036
VALOR	COD	VALOR	TOTAL
1.991 *****1.664	01	*****4.842	02 *****541 22 *****
*****11.653	20	*****	*****18.700
1.992 *****1.664	01	*****4.842	02 *****374 22 *****
*****6.120	20	*****	*****13.000
1.993 *****1.664	01	*****3.842	02 *****768 27 *****
*****208	22	*****618	20 *****7.100
1.994 *****1.664	01	*****3.868	02 *****768 27 *****
*****100	19	*****	*****16.200
			SUB-TOTAL: *****45.000
TR ACCION 4127	PAGINA 3	VENTANILLA 01	
27 CONTRIB. ESPECIAL D MEJORAS			
Nº 1101233 RESP. CABEZAS JUAN			TOTAL TRANSACCION *****98.600

- CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
1.999 19992520360		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 12/01/2000		
CODIGO 0000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO					
DIRECCION CALLE S/N 9 42601-07-003							
AVALUO COMERCIAL 600.000		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 360.000		EMISION 31/12/1998	0252036	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL		*****2.830	RECARGOS		*****306		
ADICIONALES MUNICIPIO		*****5.700	INTERESES		*****867		
IMPTOS OTRAS INSTITUC		*****1.297					
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000					
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
598444	2	01			*****16.000		
					PAGO TOTAL		
					RESPONSABLE		
					MENA LUZ		
					<i>Mena Luz</i>		
					DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
No. 0170757					0170757		

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
762520360-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 24/01/96		
CODIGO 0000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO					
DIRECCION 126 CALLE S/N							
AV. COMERCIAL 1.996		EXO./REB. 600.000	AV. IMPONIBLE 360.000		EMISION 31/12/95	0252036	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.996	*****2.830	01	*****8.425	02	*****255	19	*****11.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
20444	1	44			*****11.000		
					PAGO TOTAL		
					*****11.000		
					RESPONSABLE		
					FLORES JUAN		
					<i>Juan Flores</i>		
					DIRECTOR FINANCIERO		
No. 1905789							

CONTRIBUYENTE

UNO AUTOMATICA QUITO - 4122-4123-2001 - 2003-2010-2015-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100

1.990 902520361-90		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA COMERCIANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 15/03/94	
CODIGO 0000000000000000		NOMBRE MANTILLA TOBAR OSWALDO				
<i>Pagado Por Luis Pozo</i>						
126 CALLE S/N					42601-07-003	
AV. COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPOSIBLE	EMISION			
73.200		43.920	01/12/89		252036	
ANG	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
1.990	*****6.392	06	****14.808	20	*****	*****21.200
SUB-TOTAL: *****21.200						
ACCION		PAGINA	VENTANILLA			
4127		2	01			
Nº 1101232						
RESP.: CABEZAS JUAN - CONTRIBUYENTE -						

FACTURA POR SERVICIOS				EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE - QUITO																	
SEC.	RUTA	SECUENCIA	NUMERO DE CUENTA	CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	COD CALLE	NOMBRE		NUMERO DE CUENTA		DIRECCION		PERIODO DE CONSUMO		TIPO CON	C REC	TARIF	MCC	
52	18	2515	52-63608-3	14	52	18	2515	18	POZO LUIS ALFREDO		52-63608-3		LOT TRIUNFO LT S/N		18 03		1	00	0	1	
NOMBRE POZO LUIS ALFREDO				DIRECCION LOT TRIUNFO LT S/N				LECT ANTERIOR		LECT ACTUAL		CONSUMO M3		VALORES							
CICLO		CTA ESPECIAL	FECHA DE		NUM MEDIDOR		SALDO ATRASADO CONSUMO		SALDO ATRASADO OTROS		RECARGOS ESTE MES		VALOR DEL CONSUMO		ADMINISTRACION DE CLIENTES		TASA ALCANTARILLADO				
14			21-04-97 12 MAY 97		2		11.600,00		3.400,00		760,00		11.600,00		3.640,00						
TOTAL A PAGAR				31.000,00				TOTAL A PAGAR				31.000,00									

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - QUITO													
FACTURA POR SERVICIOS													
CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	COD. CALLE	NOMBRE								
14	52	18	2515	18	POZO LUIS ALFREDO								
NUMERO DE CUENTA				DIRECCION									
52-63608-3				LOT TRIUNFO LT S/N									
PERIODO DE CONSUMO													
DIA MES		LEC. ANTERIOR		DIA MES		LEC. ACTUAL		CONSUMO M3		TIPO CON	C REC	TARIF	MCC
15 05		17 06		17 06						1	00	0	0
VALORES													
NUM. MEDIDOR			SALDO ATRASADO			RECARGOS ESTE MES			VALOR DEL CONSUMO				
15			15-07-96										
VENCIMIENTO													

PAGADO ESTA FACTURA LIC TIENE VALOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE BIENES RAICES DEL CANTON QUITO

SOLICITUD Nro. 1547294.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, se encuentra que:
POZO LUIS ALFREDO con cedula Nro. 1703419364 ***
ES PROPIETARIO DE UN BIEN(ES):

En la parroquia SAN ROQUE inscrita el 24/02/2006 08:29:39

REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO, a SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE



[Handwritten signature]

REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten initials]
cgallegos

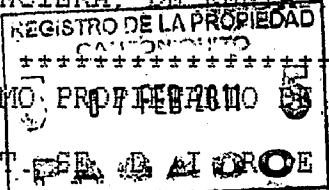
M.D.M.Q.

SOLICITUD: 413996

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

CERTIFICADO 469452

LA DIRECCION FINANCIERA, DE RENTAS, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:



POZO LUIS ALFREDO ***** CON DOC. ID. 1703419364 **1547294**
<<SI>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.

PREDIO CLAVE CAT. ~~SE~~ ~~LA~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~PRO~~ ~~PI~~ ~~ED~~ ~~AD~~ ~~ES~~ C C I O N A V A L U O N T/FEC.ESC. U

772830	4010123001	04	MEJIA LEQUERI	271L	A 369	\$1.808	13X23/01/20	CX
X	X	X	X	X	X	X	X	X

ES 1 DE 1 PREDIO(S) CATASTRADO(S)

OBSERVACIONES: SE CERTIFICAN LA TOTALIDAD DE PREDIOS

QUITO, A 07 DE FEBRERO DE 2011

1/000

S E L L O

JEFE ADMINISTRACION ZONA CENTRO

M.V.P.

NOTA: ESTA ADMINISTRACION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura No. 001-001-3807

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

CUENTA Nº: 52636083 RUC/CI: 1703419364
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: POZO, LUIS ALFREDO TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: SAN VICENTE LT 44

PLACA PREDIAL: 0e15-77

Nº DE MEDIDOR: 22082747

SECTOR: COTOCOLLAO
 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ
12	052	18	009 0
CONSUMO (M3)		3	N. DEP 0
FACTURACIÓN		Real	TA SE

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN
 AGUA
 ALCANTARILLADO
 ADMIN. CLIENTES
 TASA X NOMENCLA. EMOP



FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-12-17 546	2011-01-19 549

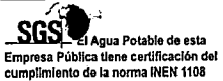
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO
PERIODO M3	MONTO SUBSIDIADO USD

10-01	3
10-02	5
10-03	4
10-04	2
10-05	5
10-06	7
10-07	6
10-08	6
10-09	7
10-10	7
10-11	7
10-12	5
11-01	3

MONTO SUBSIDIADO USD 1,57

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



FECHA EMISIÓN
 2011-01-19

FECHA VENCIMIENTO
 2011-02-02

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL IVA 0%	
MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5630796

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 97675107-89

Valor a pagar: 11.77

Fecha de emisión: 12/01/2011

Fecha de vencimiento: 31/01/2011

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976751 - 7 POZO LUIS

Cédula / R.U.C.: 170341936-4 12/01/2011
 Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-77 OE13 EL TRIUNFO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3630
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 336084-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/12/2010 Hasta: 11/01/2011 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	27133.00	27007.00	126	Kwh	8.85
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

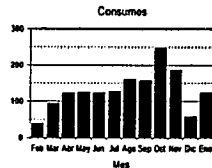
VALOR FACTURABLE: 8.85
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.16

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5630796

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 97675107-89

Valor a pagar: 11.77

607

Fecha de emisión: 12/01/2011

Fecha de vencimiento: 31/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 976751 - 7 POZO LUIS

Cédula / R.U.C.: 170341936-4 12/01/2011
 Dirección servicio: N60 SAN VICENTE OE15-77 OE13 EL TRIUNFO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-3630
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.92
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.61

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.16
Otros valores a pagar (2):	3.61
TOTAL (1) + (2):	11.77

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/01/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENOIA S.A. 11-10-2010 / 36720114 S.C.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: POZO LUIS ALFREDO C. Identidad: 1703419364 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA LUCIA MARTINEZ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: OSWALDO MANTILLA Delegación otorgada : _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

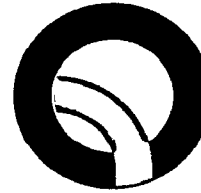
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 44

DECLARACIÓN: Yo POZO LUIS ALFREDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703419364, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

POSESIONARIO/A

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén - 022470384 /
084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUEVOS HORIZONTES

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN

Cedula de identidad: 0501711451

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 8 SEPTIEMBRE 1973

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- N° Lote 7 Superficie: 418.59 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

Investigación

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICUALR OTORGADA POR EL SR NIETO VILLALVA LUIS GUSTAVO

Quito D.M. a los 27 días del mes de abril de 2011

Registrado por.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050171145-1
 PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN
 COTOPAXI/LATAACUNGA/JUAN MONTALVO
 08 SEPTIEMBRE 1973
 002- 0074 01574 M.
 COTOPAXI/LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1973

Holguer Efrain Panchi M.



ECUATORIANA***** E3333V2222 **610**
 CASADO ELISA DEL CARMEN QUIMBIANBA C
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 NESTOR EULOGIO PANCHI
 BLANCA VENILDE MOLINA
 QUITO 02/07/2002
 02/07/2014
 REN 0097143
 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GEN

083-0040 NÚMERO
 PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN
 0501711451 CÉDULA

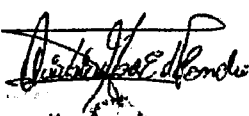

PICHINCHA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

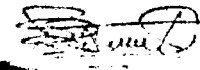



folo 7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171175721-9
 QUINBIAMBA CAPA ELISA DEL CARMEN
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 AGOSTO 1971
 015-0336 11297 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971

ECUATORIANA***** V444914442
 CASADO HOLGUER EFRAIN FANCHI MOLINA 611
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS ALFONSO QUINBIAMBA
 AMADA DEL CARMEN CAPA
 QUITO 19/11/2002
 19/11/2014
 REN 0349363
 FCH

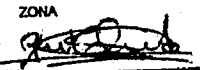



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009-2013


186-0167 NÚMERO
 1711757219 CÉDULA
 QUINBIAMBA CAPA ELISA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



C.N.H.

**COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES"
SAN CARLOS ALTO**

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES DE "SAN CARLOS ALTO".

A petición verbal de la interesada y para los fines legales consiguientes:

CERTIFICA:

Que el Sr. Panchi Molina Holguer Efraín portador de la cédula de identidad N° 05171145-1, es socio activo del barrio antes mencionado y se halla posesionado en el solar N° 7 con una superficie de 418,54 de dicha lotización.


Que el Sr. Panchi Molina Holguer Efraín, es una persona de muy buena conducta que colabora en todas las actividades que realizan los socios y que al momento se halla al día en sus obligaciones de socio y no debe en tesorería.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad a fin de que el interesado le dé a la presente certificación el uso que creyera conveniente.

Quito, 02 de Marzo del 2011.

Atentamente..




Lic. Mateo Méndez Lalangui
PRESIDENTE DEL BARRIO
"NUEVOS HORIZONTES"



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros

EB
COPIA

E

P

De la Escritura de PROMESA DE COMPRAVENTA

Otorgada por LUIS GUSTAVO NIETO VILLALBA Y SRA.

A favor de HOLGUER EFRAIN PANCHI MOLINA y SRA.

El 16 DE JULIO DE 1.996

Parroquia _____

Cuantía S/. 1.000.000,00

Quito, a JULIO/96

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	PROMESA DE COMPRA VENTA
9	OTORGADO POR
10	NIETO VILLALBA LUIS GUSTAVO
11	Y COELLO LOPEZ ESPERANZA ELEVACION
12	A. F.
13	PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN
14	Y QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL CARMEN
15	CUANTIA S/1'000.000,00
16	DI COPIAS
17	*****
18	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día
19	martes dieciseis de julio de mil novecientos noventa y seis, ante
20	mí Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto del Cantón
21	Quito, comparecen por una parte los señores Luis Gustavo Nieto
22	Villalba y Esperanza Elevación Coello López, de estado civil
23	casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará los
24	promitentes vendedores y por otra parte los señores Holguer Efraín
25	Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa, de estado civil
26	casados, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les
27	denominará los promitentes compradores; los comparecientes son
28	ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito,

1 hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de lo
2 cual doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta
3 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: en
4 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
5 una en la que conste la promesa de compra venta de un inmueble
6 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
7 comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
8 promesa de compra venta por una parte los cónyuges Luis Gustavo
9 Nieto Villalba y Esperanza Elevación Coello López, de estado civil
10 casados, a quienes en lo posterior se les denominará los
11 promitentes vendedores y por otra parte los señores Holquer
12 Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa, de
13 estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominará
14 los promitentes compradores. Los comparecientes son mayores de
15 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
16 capaces de contratar y obligarse mutuamente. SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES: el señor Washington Oswaldo Mantilla adquiere un
18 lote de terreno mediante compra a la señora Orfa Salgado de
19 Peñafiel, según escritura celebrada el veinte y cinco de
20 octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario
21 Doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y dos de septiembre de
22 mil novecientos ochenta y seis y ésta en mayor extensión por compra
23 a la familia Almeida Galárraga el dieciocho de abril de mil
24 novecientos sesenta y nueve ante el Notario, Doctor Cristóbal
25 Salgado, inscrita el once de junio del mismo año. El Ingeniero
26 Washington Oswaldo Mantilla Tobar y la señora Dalide Regina
27 Serrano de Mantilla, mediante escritura celebrada ante la Notaría
28 Quinta el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y

1 relación a la cavida y dentro de los linderos antes mencionados,

2 dejando constancia además que el lote materia de esta contratación,

3 se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones de enajenas.

4 SEXTA.- GASTOS: todos los gastos e impuestos sin excepción que

5 demanden la transferencia de dominio del lote materia de la

6 presente promesa de compra venta hasta la inscripción del título

7 en el Registro de la Propiedad, de haberlos, serán de cuenta

8 exclusiva de los compradores, también se hace constar que el

9 lote terreno materia de la presente Promesa de compra venta con

10 anterioridad de la presente fecha, por autorización del Ingeniero

11 Oswaldo Mantilla Tobar y su cónyuge ha estado en posesión de

12 los promitentes vendedores y en la actualidad entregado a los

13 promitentes compradores SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL: en caso de

14 incumplimiento por parte de los Vendedores en la firma de la

15 escritura de Compra Venta deinitivia, que se la realizará cuando se

16 llegue a inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura

17 otorgada por la señora Dalide Serrano de Mantilla y sus hijos, la

18 señora Esperanza Elevación Coello López o su cónyuge el señor Luis

19 Gustavo Nieto Villalba estarán obligados a indemnizar a los

20 compradores la cantidad de dos millones de sucres 00/100 por concepto

21 de la obligación penal, sin perjuicio de las indemnizaciones que por

22 daños y perjuicios causaren el incumplimiento de esta Promesa de Compra

23 y Venta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

24 estilo para la perfecta validez de este instrumento público,

25 facultando a los promitentes compradores inscribir en el Registro de

26 la Propiedad la presente escritura de Promesa de Compra Venta.


27 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública

28 con todo su valor legal, minuta que ha sido firmada por el señor

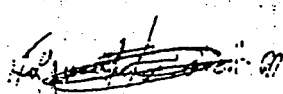
Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 cinco da en venta real y perpetua enajenación a favor de los
2 promitentes Vendedores los señores Luis Gustavo Nieto Villalba y su
3 cónyuge Esperanza Elevación Coello López, escritura que se encuentra
4 en trámite de legalización hasta la fecha. TERCERA.- PROMESA DE
5 COMPRA VENTA: con los antecedentes expuestos en vista de los
6 títulos y derechos invocados, los señores Luis Gustavo Nieto
7 Villalba y Esperanza Elevación Coello López, prometen dar en venta
8 real y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges Holguer
9 Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa el lote
10 de terreno de su propiedad ubicado en la parroquia de
11 Cotacollazo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro
12 de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- propiedad de
13 Mantilla Tobar Oswaldo, SUR.- calle Pedernales; ESTE.- propiedad
14 de Mantilla Tobar Oswaldo; OESTE.- propiedad de Mantilla Tobar
15 Oswaldo, sumando una superficie total de trescientos noventa y
16 nueve metros cuadrados que corresponden a la clave catastral número
17 42601-07-28. CUARTA.- PRECIO: el precio materia de esta promesa
18 de Compra Venta es de un millón de sucres 00/100 que los
19 promitentes Vendedores declaran haber recibido en su totalidad y a
20 entera satisfacción, por lo que transfieren el derecho de dominio
21 y posesión a los promitentes compradores sujetándose al saneamiento
22 por evicción en la forma legal, con todas sus entradas, salidas,
23 usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos,
24 existentes en dicho predio. QUINTA.- ACEPTACION: a su vez los
25 compradores declaran que aceptan todo el contenido de la presente
26 Promesa de Compra Venta, por ser hecha en seguridad del bien inmueble
27 que adquieren como cuerpo cierto, el mismo que tiene la clave
28 catastral número 42601-07-28 y número de predio 0252051, con

ECUATORIANA***** E3333V2222
 CASADO ELISA DEL CARMEN QUINDIAMBRA C
 PRIMARIA JORNALERO
 NESTOR EULOGIO PANCHI
 BLANCA VENILDE MOLINA
 QUITO 30/03/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2851441

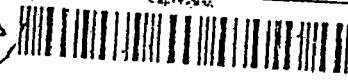


CIUDADANIA 05027111
 PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN
 03 SEPTIEMBRE 1973
 COTOPAXI, LATACUNGA JUAN MONTE
 03 774 9157
 COTOPAXI, LATACUNGA
 LA MATRIZ 73



TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1995

96-07-07 046-259 050171145-1
 PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN
 PICHINCHA QUITO
 LA LIBERTAD



Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Doctor Jorge Erazo Carrera, con matrícula profesional número

2 cuatro mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.

3 Para el otorgamiento de la presente escritura de Promesa de Compra

4 Venta se han observado y cumplido con todos y cada uno de los

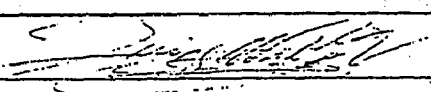
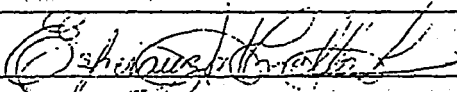
5 preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que les fue

6 por mí el Notario íntegramente a los señores comparecientes, éstos

7 se afirman y ratifican en todo su contenido. Para

8 constancia y en fe de ello, firman conmigo en

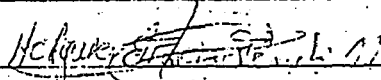
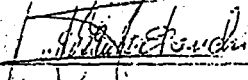
9 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

10
11  
12 17129955-0 057020977-8

13 Sr. Luis Gustavo Nieto Villalba Sra. Esperanza Elevación Coello López

14 PROMITENTE VENDEDOR

PROMITENTE VENDEDORA

15  
16 056171145-1 171175721-9

17 Sr. Holguer Efraín Panchi Molina Sra. Elisa del Carmen Quimbiamba Capa

18 PROMITENTE COMPRADOR

PROMITENTE COMPRADORA

19
20
21
22
23
24
25
26

27 FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

28 QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes.-

ECUATORIANA***** E334312242
CASADO ESPERANZA COELLO
PRINARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE NIETO
ESPERANZA VILLALBA
QUITO 7/12/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1047862



CIUDADANIA 170279755-0
NIETO VILLALBA LUIS GUSTAVO
07 MARZO 1.950
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
01 2 350 00698
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 50

[Signature]



ECUATORIANA***** 7255372122
CASADO LUIS NIETO
SECUNDARIA CONTADOR
ESPERANZA COELLO
TERESA LOPEZ
QUITO 13-07-81
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1504255



[Signature]

CIUDADANIA 090070573-2
COELLO LOPEZ ESPERANZA ELEVACION
24 FEBRERO 1.953
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
01 2 407 0031
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 50

[Signature]



7444314442
HOLGUER IFRAIN PANCHI HOLIVA
ESTUDIANTE
QUIMBIAMBA
COTACOLLAO
1987/93
DE SU TIPO

2851440



Ciudadania
QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL CARNER
COTACOLLAO
COTACOLLAO
COTACOLLAO
COTACOLLAO
COTACOLLAO

Elisa del Carner



TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1995
96-07-07 286-277 171175721-9
QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL CAR
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO

1



COPIA CERTIFICADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

de 19

JUZGADO: 9º DE LO CIVIL.-Quito, Junio 3 de 1.991.-Las 15H00.- VIS TOS

Por cuante la actera señora DALIDE REGINA SERRANO REYES ha justifi-
do; con la partida de defunción de fs.2 y de matrimonio de fs.3, el
ilecimiento de su cónyuge que en vida se ha llamado WASHINGTON OSWALDO
MANTILLA TOBAR; con las partidas de nacimiento de fs.4,5 y 6, que el
tado causante ha dejado como hijos a: Dalia Isolina, Andrea Regina
Boris Oswaldo Mantilla Serrano; que el citado causante ha dejado como
sus universales herederos a las personas antes nombradas, lo que se
rebera con la información sumaria de fs.24 de los autos; y siendo
cedente el trámite, por lo que, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE
REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda que nos
ocupa, de acuerdo a los Arts.685 y 687 del Código de Procedimiento Ci-
vil, se concede la posesión efectiva preindiviso de los bienes dejados
por el causante señor WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR, en favor de
DALIDE REGINA SERRANO REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente y de
sus hijos: Dalia Isolina, Andrea Regina y Boris Oswaldo Mantilla Ser-
no, dejándose a salvo el derecho de terceras personas interesadas en
ta sucesión. Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el Registro
la Propiedad del cantón Quito y confiérase las respectivas copias ce-
ficadas de esta resolución. Notifíquese.

[Firma manuscrita]

En Quito, cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, a las diez
siete horas; notifiqué la sentencia al Sr. Jefe de la actora Dalide Serrano
no, por boleta; en el día 11 de junio de 1991. Certifico.

T. S. SERRANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5033630.001

FECHA DE INGRESO : 08-08-1995

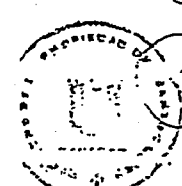
FECHA DE ENTREGA : 14-08-1995

CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

1986 3 1137 1364 EL infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes desde el año de mil novecientos setenta hasta el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número UNO situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, adquirido por los cónyuges WASHINGTON OSWALDO MANTILLA TOBAR y DALIDE REGINA SERRANO REYES DE MANTILLA, mediante compra a la señora Orfa Salgado de Peñafiel, según escritura celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; en mayor extensión por compra a la Familia Almeida-Galárraga, el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, inscrita el once de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. El Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O MOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede. - Quito, 4 de junio de 1.991. - Certifico. -

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

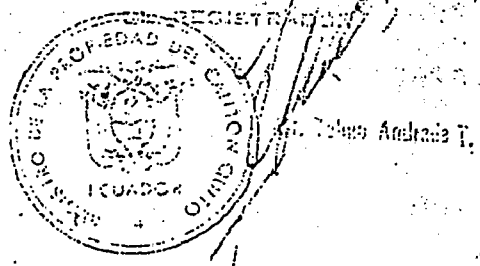
En Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno a las seis horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad dentro y personalmente de su Despacho, quien impuso de su contenido firma. - Certifico. -

EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

En esta fecha queda inserta la presente sentencia en el tomo 839 del Registro de Sentencias Varias del año 1991.

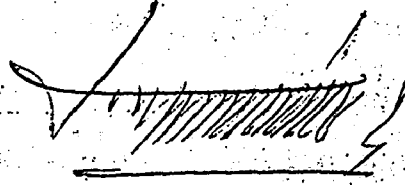
Quito, a 19 de mayo de 1991



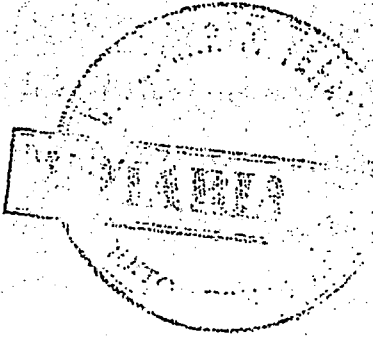
RAZON: La fotocopia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. - Quito, 20 de mayo de 1.994. - Certifico. - CAUSA: 313-91

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta 26 COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día martes dieciseis de julio de mil novecientos noventa y seis, comparecen a la celebración del presente Contrato de Promesa de Compra Venta, por una parte los cónyuges Luis Gustavo Nieto Villalba y Esperanza Elevación Coello López, como Vendedores y por otra parte los cónyuges Holguer Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa, como Compradores, quienes convienen en celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública de promesa de compra venta por una parte los cónyuges Luis Gustavo Nieto Villalba y Esperanza Elevación Coello López, de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominará los promitentes vendedores y por otra parte los señores Holguer Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa, de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominará los promitentes compradores. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces de contratar y obligarse mutuamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: el señor Washington Oswaldo Mantilla adquiere un lote de terreno mediante compra a la señora Orfa Salgado de Peñafiel según escritura celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis y ésta en mayor extensión por compra a la familia Almeida Galárraga el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, inscrita el once de junio del mismo año. El Ingeniero Washington Oswaldo Mantilla Tobar y la señora Dalide Regina Serrano de Mantilla, mediante escritura celebrada ante la Notaría Quinta el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco da en venta real y perpetua enajenación a favor de los promitentes Vendedores los señores Luis Gustavo Nieto Villalba y su cónyuge Esperanza Elevación Coello López, escritura que se encuentra en trámite de legalización hasta la fecha.

TERCERA.- PROMESA DE COMPRA VENTA: con los antecedentes expuestos en vita de los títulos y derechos invocados, los señores Luis Gustavo Nieto Villalba y Esperanza Elevación Coello López, prometen dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges Holguer Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa el lote de terreno de su propiedad ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, provincia de Pichinchá, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** propiedad de Mantilla Tobar Oswaldo, **SUR.-** calle Pedernales; **ESTE.-** propiedad de Mantilla Tobar Oswaldo; **OESTE.-** propiedad de Mantilla Tobar Oswaldo, sumando una superficie total de trescientos noventa y nueve metros cuadrados que corresponden a la clave catastral número 42601-07-28. **CUARTA.-**

PRECIO: el precio materia de esta promesa de Compra Venta es de diez millones de sucres 00/100 que los promitentes Vendedores declaran haber recibido en su totalidad y a entera satisfacción, por lo que transfieren el derecho de dominio y posesión a los promitentes compradores, sujetándose al saneamiento por evicción en la forma legal, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres; servidumbres y más derechos que le son anexos, existentes en dicho predio.

QUINTA.- ACEPTACION: a su vez los compradores declaran que aceptan todo el contenido de la presente Promesa de Compra Venta, por ser hecha en seguridad del bien inmueble que adquieren como cuerpo cierto, el mismo que tiene la clave

399

catastral número 42601-07-28 y número de predio 0252051, con relación a la cavida y dentro de los linderos antes mencionados, dejando constancia además que el lote materia de esta contratación, se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar.

SEXTA.- GASTOS: todos los gastos e impuestos sin excepción que demanden la transferencia de dominio del lote materia de la presente promesa de compra venta hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, de haberlos, serán de cuenta exclusiva de los compradores, también se hace constar que el lote terreno materia de la presente Promesa de compra venta con anterioridad de la presente fecha, por autorización del Ingeniero Oswaldo Mantilla Tobar y su cónyuge ha estado en posesión de los promitentes vendedores y en la actualidad entregado a los promitentes compradores.

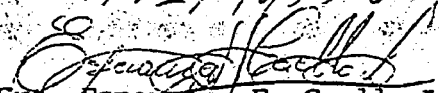
SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL: en caso de incumplimiento por parte de los Vendedores en la firma de la escritura de Compra Venta definitiva, que se la realizará cuando se llegue a inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura otorgada por la señora Dalide Serrano de Mantilla y sus hijos, la señora Esperanza Elevación Coello López o su cónyuge el señor Luis Gustavo Nieto Villalba estarán obligados a indemnizar a los compradores la cantidad de cinco millones de sucres 00/100 por concepto de obligación penal, sin perjuicio a las indemnizaciones que por daños y perjuicios causaren el incumplimiento de esta Promesa de Compra Venta.

Leída que les fue el presente Contrato de Promesa de Compra Venta a los comparecientes y estando de acuerdo en todo su contenido, firman en unidad de acto.

En caso de controversia judicial, los comparecientes renuncian a sus domicilios y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito.


Sr. Luis G. Nieto Villalba

C.I. 170279055-0

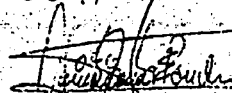

Sra. Esperanza E. Coello López

C.I. 050070943-8

PROMITENTES VENEDORES


Sr. Holguer E. Panchi Molina

C.I. 050171145-1


Sra. Elisa Quimbiamba Capa

C.I. 171175721-9

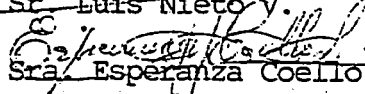
PROMITENTES COMPRADORES

En Quito a los veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, ante el Doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Cuarto de lo Civil e infraescrito Secretario, comparecen los señores Luis Nieto Villalba, Esperanza Elevación Coello López, como Vendedores y Holguer Efraín Panchi Molina y Elisa del Carmen Quimbiamba Capa, como Compradores, portadores de sus cédulas de ciudadanía que al pie de sus firmas se anotan con su propio puño y letra, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentados que fueron en legal forma, dicen: las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede son nuestras propias, por lo que las reconocemos.- Con lo que concluy esta diligencia y firman los comparecientes con el señor Juez y Secretario que certifica

EL JUEZ


Sr. Luis Nieto V.


Sr. Holguer Panchi M.


Sra. Esperanza Coello L. Sra. Elisa Quimbiamba

EL SECRETARIO

521 I

No. 7

Por S/. 200.000

22 de Febrero de 1999

Recibo de Alger Ranchi

a cantidad de Doscientos mil Sueros

suces,

Por Concepto de Cuota para
Escritura

Mario Chulde



I CANSE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCION FINANCIERA

Nota: Este título no crea derecho de dominio sobre el predio

CODIGO : ATUP1003 TITULO DE CREDITO: 59
 CONCEPTO : CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR PAVIMENTO AL FRIO, EN LAS CALLES DEL BARRIO "ATUCUCHO", COTOCOLLAR
 CONTRIBUYENTE: QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: Quito, mayo 03 del 2004 FECHA DE PAGO: 17-05-2004

VALOR DEL TITULO	S/. US\$ 1.73
INTERES POR MORA	S/.
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	S/.



VALOR A PAGAR	S/.	
---------------	-----	--

PREFECTO PROVINCIAL

 DIRECTOR FINANCIERO

 TESORERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
1999	COMPROBANTE DE COBRO	12/08/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
9900149841	QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL C	03/05/1999	4 a 6
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja
260.00	5.19	26.87	0.00 40.00
CONCEPTO BRA1003	CATASTRO POR PAVIMENTO AL FRIO, BARRIO ATUCUC	Valor 0.00	Interés
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	1.12
			Coactiva
			0.69
			Subtotal
			1.81
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta
inroca			
TRANSACCION	VENTA BENAVIDES PROAÑO PIEDAD		113256
			 DIRECTOR FINANCIERO
No. Comprobante: Nc. 0116616			

Vendedores.

I
623

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 05070973-8

ESPERANZA ELVACION GONLO LOPEZ

24 FEBRERO DE 1953

TISALEO TUNGURAHUA

1 DE 107 812

AMBATO TUNGURAHUA 1953

[Signature]

ECUATORIANA V2553 V2122

C.E. LUIS ALFARO

SECUNDARIA CANTABORA

STANLEY GONLO

QUITO 27 FEBRERO DE 1956

28 DE FEBRERO DE 1956

V 836112

[Signature]

PULGAR DERECHO

62 I

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO ESPERANZA COELLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE NIETO

ESPERANZA VILLALBA

QUITO 7712/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1047862

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170279955-0

NIETO VILLALBA LUIS GUSTAVO

07 MARZO 1.950

TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

01 2 350 0069

TUNGURAHUA/ AHBATO

LA MATRIZ 50

FIRMA DE LA AUTORIDAD

625

I

No. 33

Por \$ 40

Lugar y fecha 16 de Septiembre del 2001

Recibí de Holguera Panchi

la cantidad de Cuarenta

Dólares

dólares.

por concepto de Trámite de los escrituras
es la segunda cuota



FIRMA Mariana Pardo

No. 32

Por \$ 75.00 ⁶²⁶ I

3 de Septiembre de 2004

Recibi de Alfonso Sanchez

la cantidad de Quince Dólares

por medición de los lotes de terreno del Barrio par Dinac

Marciana Child
040073669-5

No.

10

Por \$

400

627 I

Lugar y fecha

10 de Marzo 2001

Recibí de

Sanche Algeri

la cantidad de

Cuarenta

dólares.

por concepto de

Examite de escrituras del
Borrivo es la 1^{ra} cuota

FIRMA

Mariano Chubb

C.I.

0000 78669-5

No.

1

Por \$

100

L

I

Quito 2 - Agosto

del 2005

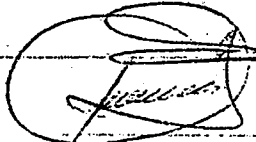
Recibi del Sr. Holguer Panchi

la cantidad de Cien dólares

dolares,

por Concepto del Alcantarillado. Para

Los Materiales de Sector.



060190422-0

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 982520510	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 06/01/98
--------------------	--	---------------------------


CODIGO 00001702799550	NOMBRE NIETO VILLALBA LUIS GUSTAVO
--------------------------	---------------------------------------

DIRECCION		
126 CALLE 5/N	9	42601-07-028

AVALUO COMERCIAL 98	EXO./REB. 600.000	AVALUO IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/97	0252051
------------------------	----------------------	-----------------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****2.830		DESCUENTOS		*****283
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****6.156				
	IMPTOS OTRAS INSTITUC		*****1.297				
	PLACAS DE NUMERACION		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 11639	PAGINA DE 2	VENTANILLA 44	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****20.000
					PAGO TOTAL *****40.000

No. 2917301	RESPONSABLE FLORES JUAN
	 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

L10 Autonomia-F.U.C. 080018172007-Administración No. 07100042

629



876

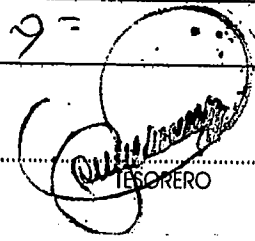
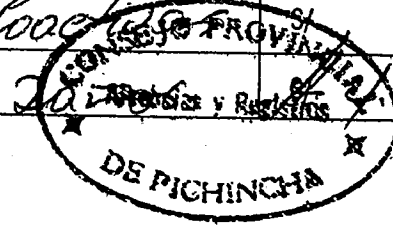
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCION FINANCIERA

Nota: Este título no crea derecho de cobro sobre el crédito.



CODIGO	: 01101003	TITULO DE CREDITO:	57
CONCEPTO	: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR PAVIMENTO AL FP10 EN CALLES "BARRIO ATUCUCHO", COTACOLLAS		
CONTRIBUYENTE:	QUIMBIAMBA CAPA ELISA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EMISION:	Quito, mayo 03 del 2000.	FECHA DE PAGO:	17-05-2001.
VALOR DEL TITULO	X 2 años 1.73	SI.	43 268 3.46 =
INTERES POR MORA		SI.	0.32 =
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	+15% boche	SI.	0.31 =
VALOR A PAGAR			20.09 =



.....
DIRECTOR FINANCIERO

632-E

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN C. Identidad: 0501711451 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: QUIMBIAMBA CAPA ELISA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS GUSTAVO NIETO Y SRA Delegación otorgada A: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo PANCHI MOLINA HOLGUER EFRAIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0501711451, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 07 de Abril del 2011

POSESIONARIO/A